Martes 10 de Octubre de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 2,970

ESTE DIARIO SE PUBLICA ... EN LA IMPRENTA A VAPOR, CALLE DEL 25 DE MAYO, N. 44 ... donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, BERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION — PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... $ 2.00 moneda nacional
Por 6 meses ... $ 10.50
Por un año ... $ 20.00

El núm. suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento. — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

OCTUBRE 10. [illegible]

Santos Francisco de Borja y Luis Beltran.

SALIDAS DE CORREOS

Hay hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Florida, [illegible]

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL CERRITO NÚM. 6.

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El Tycho-Brahe sale hoy á las 4 del corriente para Rio Janeiro, Bahia y Europa. La correspondencia se recibe en el Correo y Consulado Inglés hasta las 11 de la mañana.

El Silver sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 5 de la tarde.

Sucursal del "Siglo"

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y suscriciones para este diario, publicándose al siguiente día de su entrega, en las mismas condiciones que si se entregaren en esta oficina.

EL SIGLO

La ley de 4 de Octubre y los acreedores contra el Estado.

[illegible]

ó lo hizo presentar por medio de sus amigos.

Ese proyecto suministra recursos al Gobierno para cubrir el presupuesto atrasado y el vigente por cinco ó seis meses, dentro de los cuales debemos esperar que la guerra concluya por medios conciliatorios y en ese caso nos habríamos salvado de la perturbacion económica que traeria el papel moneda.

Pero la ley ofrece, sin duda, sus dificultades respecto de los acreedores de cierta categoria para cuyos créditos se autorizaba por esa misma ley la emision de los tres millones de títulos de Deuda Interna de 3ª série, con 6 p% de interés anual para ser dados en pago al tipo de 45 p% —pues los acreedores no estan dispuestos á recibir esos títulos al tipo establecido por la ley.

La primera cuestion que ha surgido con ese motivo, es la de saber, si tal autorizacion podia considerarse preceptiva y obligatoria para los acreedores, y como no faltó quien eso creyese, estos elevaron sus protestas en guarda de sus derechos.

Como para nosotros no podia ser cuestionable ese primer punto, hemos redactado algunas de esas protestas y dispuestos estaríamos á sostener el derecho de los acreedores para resistir una forma de pago cualquiera, que no fuese exactamente la misma en que el Estado se obligó para con ellos, si tal imposicion pudiese sostenerse.

Pero estamos persuadidos de que ni las Cámaras, ni el Gobierno pretenden tal cosa, y por consiguiente que ya ese punto fuera de discusion.

La segunda cuestion que surge, es la de saber en qué condicion quedan los acreedores por suministros de guerra, una vez que rechazaren el medio de pago voluntario que arbitró el Cuerpo Legislativo.

En nuestro concepto, quedan en la misma condicion en que estaban, que no se ha modificado en lo mas mínimo por la sancion de las Cámaras.

En nuestro concepto, y esto ya apenas es dudoso despues de promulgado el Código Civil, el Estado no puede ser considerado, sino como una parte civil con los mismos derechos y acciones, y las mismas obligaciones y responsabilidades que cualquier particular y sus acreedores están en el caso de ejercitar sus acciones y derechos segun y esen convenirles.

Indudablemente que muchos acreedores del Estado podrian recibir los títulos de Deuda Interna al 45 p% sin haber dejado de hacer por eso un pingüe negocio pero otros serian injustamente perjudicados; pero sobre todo, la cuestion bajo el punto de vista de los principios generales del derecho, no puede ser encarada bajo esa faz.

Malo, malísimo es que no haya habido mas órden, mas moralidad, mas economía; sobre todo que el trámite de la licitacion pública observado en todos los casos en que la naturaleza de la negociacion lo permitiese, no haya servido para evitar fraudes y contratos leoninos en muchos casos, y para quitar pretestos á la murmuracion y á la calumnia en otros, pero en las leyes que al presente se dicten creando recursos para solventar esos créditos, no se pueden tomar en consideracion esas circunstancias.

De ese gravísimo reproche que nosotros hemos formulado con reiteracion y con insistencia, no se sincerará jamás el General Batlle, ni los ciudadanos que enérgicamente lo han acompañado durante su administracion y ese cargo basta por sí solo para justificar toda la actitud con que nos hemos espresado en la prensa. [illegible]

Pero eso que no hemos podido evitar á medida que los sucesos corrian, menos podremos subsanarlo ahora que están ya producidos.

Nos encontramos enfrente de una situacion, y es preciso aplicar á esa situacion los principios mas justos y mas morales.

Con los créditos por suministros de guerra sucede como con los créditos por sueldos, pensiones y demas liquidaciones que proceden de servicio personal, ó mas bien, dicho de la ley del presupuesto ordinario.

Cuando se trató de suministrar recursos al Gobierno y se habló de pagar el presupuesto atrasado, se gritó contra semejante propósito, alegando que hoy la mayor parte de los sueldos y pensiones estaban reunidas en pocas manos y habian pasado á esas pocas manos en condiciones usurarias.—Entonces, opinamos nosotros que la ley no podia tomar en consideracion esas circunstancias, y que los sueldos atrasados debian ser pagados íntegramente con preferencia á los créditos procedentes de contratos, voluntarios y de erogaciones estraordinarias que no podian participar y no participaban de tan privilejiado carácter.

En ese sentido escribimos varios artículos, y profesando esas opiniones, no podemos menos de aplaudir que en la Ley de 4 de Octubre se hiciese separacion de los créditos autorizados por el presupuesto ordinario y procedentes de sueldos, pensiones etc., para aplicar á su pago el empréstito, haciendo una categoría especial de todos los demas créditos que no importan retribucion de servicio personal, ni erogaciones autorizadas por la ley especial del presupuesto.

Bien hicieron, pues, las Cámaras en hacer ese deslinde y en crear títulos especiales para los créditos procedentes de suministros de guerra, pero infructuoso ha sido su patriótico empeño de fijar un tipo arbitrario para el pago de los créditos procedentes por suministros de guerra, pues como debia suceder, y ya lo hemos dicho, los acreedores no se resignan á perder un 20 ó un 25 ó tal vez un 30%.

En tal emergencia, ¿qué se hace?

El Gobierno no puede pagar lo que debe con esos títulos, porque los acreedores no se los reciben; menos puede colocarlos, porque hay un mínimum fijado que excede con mucho el valor real de la deuda á emitirse, y por consiguiente tal arbitrio es un recurso completamente negativo.

Entretanto, el impuesto adicional sobre la esportacion se debe cobrar desde 1.º de Noviembre, y no se sabe si el impuesto se cobrará aunque los títulos no puedan colocarse.

En presencia, pues, de lo que sucede, el Gobierno tendrá forzosamente que dirigirse á las Cámaras para que resuelvan lo que debe hacerse en tal emergencia.

Sobre ese particular nos entenderemos mañana en un segundo artículo.

COMERCIO Y FINANZAS

REVISTA FINANCIERA DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

SUMARIO.—La situacion y la Bolsa de Montevideo—Bolsa y Plaza de Buenos Aires.—Las Sociedades Rurales Orientales y Argentina.—Las rentas de Aduana Oriental.—Ordenes sobre la Tesorería de Aduana.—La informacion parlamentaria sobre el régimen económico y las lanas del Plata.

La situacion y la Bolsa de Montevideo

El primordial acontecimiento de la semana ha sido la sancion definitiva del empréstito.

El oro ha bajado consiguientemente. Con esta baja pueden haber sufrido los intereses particulares, pero en cambio se han salvado los generales.

No examinaremos hoy las consecuencias de la nueva ley, consecuencias mas graves de lo que puede suponerse.

Es de temer ahora una reaccion.

Pero quien tiene la palabra es el gobierno, que podrá pagar lo que debe actualmente y concluir, si quiere, con la situacion anormal del país.

Bolsa y Plaza de Buenos Aires

La semana comercial ha sido muy poco importante en general, pues aun no han entrado lanas de la nueva trasquila, aunque se espera de un dia para otro.

Se cree que el Lunes 9, ya habrá en la plaza dos ó tres partidas chicas, y entonces se verá el precio á que puedan calcularse en todo el corriente mes.

Los cueros vacunos secos y aun los lanares, han decaido algo de precio, pero los de buenas calidades y las de fábrica se realizan con facilidad.

Los sebos y cueros de nutria han tenido alguna baja, pero se conservan á los precios actuales.

La cerda no solo se conserva firme, sino que ha subido algo la de Sud.

El maiz sigue á precios altos habiendo, descendido el de los trigos.

Las transacciones realizadas en la última semana son las siguientes:

Fondos públicos nacionales—Del 6 p% de renta y 1 por ciento de amortizacion anual. Los negocios han sido de poca importancia y aguardaban á causa de esperar los especuladores se efectúe la amortizacion el próximo Lunes 9 á la una del dia para lo cual hay un fondo de reserva de 97,030 pesos y 60 centésimos plata, que alcanzarán á 137,000 pesos, amortizados, pues las propuestas serán al 71 por ciento mas ó menos.

Los precios han subido, pues el Sábado 30 cerraron al contado al 71⅛ p%, y el Lunes 2 abrieron al 70⅞, es decir, que con el 1⅛ p% cobrado ese mismo dia del cupon vencido, era al 71 7/8 p%, cerrando ese mismo dia á 70⅛ p%, continuando entre 70⅛ y 70 7/8 hasta hoy que cerraron al 70 5/8 p% por sin amortizacion.

Idem idem del 2⅛ p% de amortizacion. Solo conocemos una transaccion de $ 5000 al contado al 87 por ciento.

Idem idem puentes y caminos, etc—Nada se ha hecho en la Bolsa, pero fuera de ella se realizaron 7500 pesos fts. al 86 p% al contado, habiendo comprador.

Idem Bonos Municipales—Un lote chico se realizó al contado a 88 p% pero los tenedores piden 89 p%.

Idem Banco Argentino—Se han realizado 150 acciones al contado, al 9 p% de premio y 20 idem al 8⅞ p% idem, quedando comprador.

Idem Telégrafo Trasandino—Fuera de la Bolsa se vendieron 20 acciones al contado, a la par—Hoy habia compradores en la Bolsa al mismo precio.

La Popular Argentina—Se transfirieron 14 acciones de la administrativa á 150 pesos fuertes al contado ó sea al 200 p% de premio.

Empréstito Platense Oriental—Aunque nada se ha notado en la Bolsa, se dice haberse realizado algunos títulos al 90 p% al contado. Se iniciaron algunos negocios, que no se llevaron á cabo, á causa de recibirse la noticia de haberse aprobado en Montevideo por el Senado el proyecto de empréstito Herrera y Eastman al 77 p% libre de comision, y considerarse que el Gobierno pondria el cúmplase á la Ley.

Las Sociedades Rurales Oriental y Argentina

Hé aquí sin contradiccion una institucion cuya formacion seguimos con toda la solicitud que merece tan grande y noble pensamiento.

Fundada la *Sociedad Rural del Uruguay* con el mismo fin y el mismo objeto que la Sociedad Rural Argentina, la Sociedad Rural Oriental tendrá sobre aquella la ventaja de una experiencia adquirida por el exámen profundo de las cuestiones que se han agitado en la República Argentina.

La Sociedad Rural Argentina es mas bien una asociacion superficial que real.

Cuando vemos que todos los hombres principales de la República Argentina están asociados á tal institucion, y que despues de cuatro años de existencia nada se ha hecho en *favor del crédito agrícola*, nos creemos con derecho de decir que ha faltado iniciativa y práctica.

Una asociacion rural no debe tener esclusivamente por objeto publicar datos y métodos de enseñanza sobre el modo de sacar producto de la tierra; su mision debe estenderse al estudio de la aplicacion de los elementos necesarios á la prosperidad de la agricultura.

Y uno de esos elementos, es sin contradiccion alguna, la cuestion del *crédito agrícola*.

La Asociacion Rural del Uruguay cuenta en la lista de asociados á los hombres mas influyentes y mas autorizados del país.

En presencia de la unanimidad de vistas para tomar una marcha decisiva hácia la agricultura, nos permitiremos recordar á los miembros de la Asociacion, que toda combinacion de desarrollo en la riqueza territorial que no tenga por base el crédito, es nula.

Volveremos sobre esta importante cuestion que, debatida y dilucidada á fondo, hará ver hasta la evidencia, cómo un núcleo de hombres osados y decididos *hace todo cuanto quiere*.

Las rentas de la Aduana Oriental.

Verdaderamente que la República Oriental es un país carísimo; de ello se podrá juzgar por las cifras que ponemos á continuacion, y que representan el estado del mes de Setiembre último.

RENTAS GENERALES.

Importacion	$ 216,887 13	
Eslingage y almacenage de importacion	" 8,728 72	
Idem idem de reembarco y guias	" 3,541 01	$ 229,156 86

RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA FUNDADA

4 p% de exportacion	$ 16,486 91	
2 p% adicional de importacion	" 25,122 91	$ 41,609 82

DEUDA INTERNA

3 p% adicional de importacion	$ 39,146 08	
2 p% id. de exportacion	" 8,381 47	
2 p% sobre carnes	" 905 75	
Tonelaje	" 4,163 60	$ 52,508 60

EMPRÉSTITOS Á ORO

2 p% de importacion al Comercial	$ 26,038 09	
4 p% de id. al Platense	" 52,816 12	
4 p% de id. al Extraordinario	" 52,671 04	$ 131,525 25

CONTRIBUCION DIRECTA

4 por mil de importacion		$ 5,291 87
Total		$ 460,095 76

En nuestra próxima Revista haremos comentarios.

Ordenes sobre la Tesorería de Aduana.

Hemos oido á varios comerciantes quejarse del modo de proceder respecto de estos documentos.

En nuestra próxima Revista nos ocuparemos de esa cuestion que afecta sériamente los intereses de los despachantes.

La informacion parlamentaria

SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y LAS LANAS DEL PLATA

Hemos demostrado en nuestras revistas precedentes, que el derecho de 20 p% sobre las materias primas no tenia en Francia otro significado que una proteccion directa bajo el punto de *vista fiscal*.

Ahora nos resta examinar esa proteccion bajo el punto de *vista económico*.

En un análisis que hemos hecho respecto de la informacion parlamentaria, desarrollamos juicios llenos de interés para el Rio de la Plata, juicios que demuestran en su conjunto que la transformacion del pastoreo en industria rural es cada dia se hace mas urgente, bien entendido que con antelacion á ese repentino cambio, se propenderá á la formacion de un establecimiento de crédito, para favorecer especialmente la agricultura y los trabajos públicos.

Es en este órden de ideas que las sociedades rurales orientales y argentinas deben todas propender para el logro de sus esfuerzos.

Sesion del Lunes 13 de Julio de 1870.—La industria de Mr. Seillière consiste en la fabricacion de paños gruesos y de paños sencillos: el producto de su fábrica alcanza á 5 ó 6 millones de francos por año.

El deponente compra lanas en todas partes del mundo; pero sus principales mercados son los del Plata. [illegible]

A la pregunta de Mr. Guillaumin relativa al porvenir de la lana en el Plata, Mr. Seillière responde que las lanas del Plata, del Cabo y de la Australia conservarán su precio actual; lo que no puede esplicar es la baja de precio de hace un año; estos precios habian llegado á ser tan bajos, que algunos propietarios del Cabo preferian emplear la lana para abonar la tierra, antes que tener que pagar el trasporte hasta á bordo. La crisis pasó, y los precios se elevaron hasta 30 p%. Es casi imposible esplicar las bajas y las altas.

Al precio actual, el cultivador francés puede vender su lana ganando honradamente su vida.

Si se impusiese un derecho sobre la materia prima, pregunta el presidente, no reclamarian vosotros un derecho que correspondiese como compensacion sobre la materia manufacturada?—Eso seria, nuestra ruina esclamó Mr. Seillière, seria el sistema mas retrógrado, el mas pernicioso. Lo que es necesario es poder comprarla por todas partes; lo que es preciso, *es que el productor pueda llevar sin obstáculo sus productos para venderlos.* Si das voto, seria para que el hombre cambiase, en lugar de pedir derechos sobre los paños, por ejemplo, lo pida á fin de que *se obligue á los gobiernos á abolir los derechos que todavía pesan sobre los tejidos en el estrangero.*

¿Qué dirán ahora los Gobiernos del Rio de la Plata? —La agricultura, pregunta el Presidente, no abandonará la cultivacion de la lana que es tan indispensable?

Nada hay que temer á ese respecto, responde Mr. Seillière; los cultivadores franceses se ocuparán cada dia con mas esmero de sus majadas. El deponente opina que el precio de la carne indemnizará al hacendado del precio de la lana.

Mr. de Forcade atribuye la disminucion del ganado ovino en Francia á la division de la propiedad, y afirma que si el número de ganado ovino ha disminuido, el del ganado vacuno ha aumentado.

A la pregunta de Mr. Forcade: «¿Dónde esportais mayormente vuestros productos?» Mr. Seillière responde: «A Constantinopla, á las Repúblicas de la América del Sud, á Chile, al Perú, á Buenos Aires, á Montevideo y un poco á Italia.»

Mr. Cailloz, pregunta: Si en la actualidad entra en la fabricacion mas cantidad de lana que hace diez años. El deponente responde: Hace veinte años no se sabia el modo de limpiar ciertas lanas, y sobre todo, las del Rio de la Plata. La química obtuvo el medio de limpiarlas sin perjudicar la clase de ellas. Las lanas francesas son mas consistentes, toman mejor el tinte las del Cabo, del Rio de la Plata y de Australia, adolecen de aquella falta.

La introduccion de las lanas estrangeras no ha producido baja sensible en el precio, al contrario *se produce mas*—hé ahí todo.

Mr. Cailloz hace remarcar, segun un opúsculo escrito por Mr. Sabez, que la industria de la lana está en condiciones muy favorables. En 1847, dice, el derecho era de 22 p%, y entonces importábamos 15 millones de kilógramos de lana; en 1860 fueron reducidos los derechos á 10 p%, y recibimos 47 millones de kilógramos; en 1869 alcanzamos á 100 millones de kilógramos. La industria se encontraba entonces en una brillante posicion.

Mr. Seillière estima que el total de la lana aplicada á la industria es de 200 á 300 millones.

Segun Mr. Géral, la prosperidad de la lana, proviene de la guerra de América, que hizo subir el precio del algodon, pero hay reaccion: á una época de prosperidad puede suceder un tiempo de crísis, debida al exagerado desenvolvimiento de la industria lanar.

En fin, Mr. Seillière declara que la industria francesa carece de buenas máquinas, que la buena lana estrangera lavada cuesta 3 fr. 50 á 4 fr., mientras la lana francesa cuesta 5 fr. á 5.50, y que por consiguiente la adquisicion ó perfeccionamiento de los utensilios necesarios á la industria no pueden ser causa bastante para temer la concurrencia.

Por último, se declara por la libertad, es decir, contra todo derecho de importacion.

Por el Banco, el Administrador, Presidente del Consejo de Administracion,

Leon Domecq.

SECCION OFICIAL

Exmo. Sr. Presidente de la República, General D. Lorenzo Batlle.

Al presentar á V. E. la ley de recursos sancionada por las HH. CC. en 4 del corriente, el infrascripto pidió que fuese vetada por considerarla no solo insuficiente para obtener recursos, sino ruinosa para el Erario público. No habiendo tenido ni en V. E. ni en los miembros del Gobierno aceptacion el veto propuesto, vengo por la presente esposicion á demostrar y establecer las razones que tenia para pedir fuese observada la citada ley.

Segun la planilla que acompaño, el empréstito, de 4.500,000 $ oro viene á dar á la nacion un líquido producto de 3.730.000 $ papel, y esto en ocho mensualidades, ó sea una colocacion de 70 $ papel por cada 100 $ oro.

Si bien la ley establece que en el acto de efectuarse el contrato, se entreguen al P. E. tres mensualidades equivalentes á 1.200 000 $, viene esa suma á quedar reducida á 195.000 $ en razon de los adelantos hechos al Erario desde Junio último para atender á los presupuestos; para el servicio de las deudas públicas; los intereses que los prestamistas cobran sobre 4.500 000 $ desde 1º de Julio último; comisiones de garantía é intereses sobre los adelantos (todo lo cual la ley les concede con lo que hay que atender al presupuesto de Setiembre, obligando así al P. E. á tomar adelantos sobre las mensualidades subsiguientes en que está dividido el pago del empréstito.

Entrar en mas demostraciones sobre ese punto lo considero inútil, conociendo que la necesidad urgente de la situacion es la que obliga á V. E. á poner el cúmplase á esa ley sancionada sin el estudio y criterio debido y de tan desastrosas consecuencias para la marcha futura de la Hacienda Pública, que no aun llena las necesidades demostradas por el P. E. en su nota de 19 de Setiembre ppdo.

En cuanto al derecho de 2 p% sobre la exportacion, está al alcance de todos, lo injusto, que es hacer pesar sobre la devastada campaña que ha sufrido no solo dos años de una guerra desoladora, sino la seca y baja en el precio de los ganados, y debe ser terrible que cuando parece que empezaba á tomar valor sus productos, venga á imponérseles contribuciones de un 20 por mil cuando el P. E. no ha podido hacer efectiva la directa, que solo establece un 4 por mil.

Es por demas entrar en la materia sobre la fatal que es recargar los derechos aduaneros. Mas bien los legisladores debian haber aprovechado la oportunidad de reducirlos antes que aumentarlos.

En ese concepto el Ministerio no trepidó en aceptar el proyecto del Diputado Herrera, en razon de que no solamente evitaba ese nuevo impuesto sobre la produccion del país, sino que á la vez de dar los recursos necesarios al Erario, daba tiempo para esperar la realizacion del empréstito en Londres, colocando la deuda creada al 6% al año y no al 12% como forzosamente la ley lo obliga.

Sin embargo de lo espuesto, visto la crítica situacion en que se encuentra el Gobierno, acompaño á V. E. en poner el cúmplase á la ley, declarando que todas las ocasiones que el Gobierno me ha nombrado para desempeñar la cartera de Hacienda, he presentado á las HH. CC. proyectos basados siempre, en la emision garantida; primero el proyecto de la Caja Central; segundo, la emision sobre la Renta de 4 p% creada en Setiembre 15 de 1870, que fué fatalmente entregada al Empréstito Platense, y al presente el proyecto del diputado Herrera; siempre he recibido el rechazo del Cuerpo Legislativo.

El porvenir no muy lejano decidirá si las emisiones propuestas por mí eran fraudulentas, porque antes de concluir la presente nota, deseo establecer que es mi opinion que en lo futuro no será emision garantida con rentas la que tenga la República, sino simple emision de papel, y la responsabilidad será de aquellos que no han comprendido á tiempo la situacion financiera de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

DUNCAN STEWART.

Montevideo, Octubre 9 de 1871.

Cámara de Senadores

Montevideo, Octubre 4 de 1871.

El que suscribe tiene el honor de adjuntar al P. E. la ley (1) aprobada por las HH. CC. en sesion de hoy, por la cual se crean recursos para atender á los gastos que demanda la situacion presente.

Dios guarde al P. E. muchos años.

Tomás Gomensoro, Presidente.
Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 9 de 1871.

Cúmplase, acúsese recibo, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

D. STEWART.

(1) Véase en *El Siglo* del 4 del corriente.

EXTERIOR

Correspondencia de Castelar

PARA «EL SIGLO»

Residencia, 7 de Setiembre de 1871.

Sr. Director:

Querido amigo: la revolucion francesa va tomando tales aspectos, que aventaja en verdadero interés á todos los asuntos europeos. Espectáculo nuevo y digno de estudio. En una soberana, Asamblea, elegida por sufragio universal, dominan con grande mayoría los elementos monárquicos, y á estos elementos monárquicos se impone con una verdadera autoridad la República Imaginan el martirio de esos gentes. Son exaltados partidarios de una forma de gobierno, la pueden legalmente decretar é imponer á Francia, y no osan hacerlo, por temor al prestigio mágico que tiene en Francia el nombre de República. Pero la situacion, por lo mismo, es anormal y peligrosa. Esta mayoría, que respeta la legalidad escrita, no deja de conspirar igualmente contra la República que es hoy la legalidad moral, divulgada en la conciencia por esa grande condensacion de ideas, que apesar de sus varios aspectos y de sus formas diversas, hemos todos convenido en designar con el nombre genérico de revolucion, es decir, cambio, trasmutaciones, nuevo estado político y social.

Pero no diré un secreto, si digo que, la derecha de la Asamblea tiene decidido imponer la monarquía á Francia, y solo acecha el momento oportuno de imponerla. Todos sus manejos conducen á este fin. Todas las leyes conspiran contra la República. Hay una ciudad ilustre entre todas las ciudades ilustres, que ha elaborado el espíritu del siglo XVIII, corrosivo para todas las tiranías; que ha producido la revolucion francesa, principio de la Era novísima, como el cristianismo fué principio de la Era moderna; que ha representado siempre el espíritu republicano, al cual debe su inextinguible juventud en la historia y su soberano influjo en el mundo; que ha sido por siglos capital de Francia, capital consagrada por recuerdos indelebles y glorosísimos. Pues á esa ciudad se la amenaza, se la injuria y se concluye por arrancarla la capitalidad, trasladándola á la esplendidísima, pero triste Versalles monárquica, donde los reyes absolutos se aislaron y se ensoberbecieron, en términos, que creian ser para sus pueblos dioses, cuando sus pueblos condenaban contra sus coronas el huracan de la revolucion y afilaban contra sus cabezas el hacha del verdugo.

Hay un principio popularísimo, indispensable en las Repúblicas, porque significa la buena administracion de las democracias; el principio de descentralizacion. Pues se destruye ó se falsea este principio. Los alcaldes son nombrados por el poder central. Los consejos generales se eligen de suerte que las grandes ciudades queden divididas en fragmentos y ahogadas en los cantones. Se quitan las dietas á los consejeros para que el pueblo no pueda ejercer esos cargos. Se entrega la representacion de la provincia al gran propietario, á quien sigue el alcalde, á quien sigue el cura, á quien sigue el maestro, y de esta suerte se implantan una porcion de pequeños monarquías, por todo el territorio distribuidas, y que deben ser perfeccionadas, con la clase del edificio, con la monarquía tradicional é histórica, con la monarquía de derecho divino, de ninguna suerte votada, sino reconocida y proclamada por una Asamblea que deberá invocar el Espíritu Santo y no el derecho y la soberanía de los pueblos.

A este tenor arregla la Asamblea todas las instituciones fundamentales de la democracia, indispensables á la República. La libertad de imprenta, por el timbre y por el depósito, quedará siendo patrimonio de los ricos. El derecho de asociacion, sin el cual son las Repúblicas imposibles, quedará en ruinas. Los estados de sitio reverdan los tiempos mas florecientes del Imperio. Los consejos de guerra han puesto su sable y sus espuelas en el altar de la justicia, y han eliminado la autoridad y la jurisdiccion del jurado. La República, que la Asamblea de Versal es sostiene, solo guarda de República la portada de bautismo, el nombre y esos tres lemas de Libertad, Igualdad, Fraternidad, lemas divinos, que están muy lejos de una realidad tan impura y de una vida tan turbia como la realidad y la vida de la política hoy en Francia.

Ya solo han dejado á la República el nombre. Cuando el nombre tambien les incomode, se volverán furiosos contra él y traerán una monarquía, aunque haya de hundirse y destrozarse toda Francia. Acaban de dar de esta verdad un triste ejemplo los diputados de la mayoría. La ciudad de Lyon es la segunda poblacion de Francia, no solo por el número de sus habitantes, sino tambien por las tendencias republicanas de su espíritu.

Acaba su municipio de instituir las escuelas laicas, independientes de toda religion, como cumple á un Estado, cuyo principal fundamento es el respeto inviolable á la conciencia humana y á sus imprescriptibles derechos. La religion es asunto de la conciencia individual. Para el niño debe ser maestra de religion la familia, y solamente la familia. La escuela en pueblos que no tienen religion del Estado, ó que tienen varias religiones, debe ser entre todas imparcial, á todas superior, y enseñar los principios universales de moral, contenidos fundamentalmente en todas ellas, con su espíritu y su escuela. Esta instalacion de las escuelas laicas ha sido, acompañada de fiestas democráticas, á las cuales han asistido los niños de ambos sexos, gozando de diversiones inocentes, de juegos apropiados á la infancia. Pero en estas fiestas, se ha invocado la República y la libertad; se ha dicho que las generaciones jóvenes deben, para ser libres, educarse en principios de alta moralidad y deshacerse de embrutecedoras preocupaciones; se ha proclamado la separacion de la Iglesia y el Estado, de la escuela y el hogar, se ha encarecido el ministerio del maestro, que es el señor por rigoroso deber, la moral independiente de todos los dogmas, y la prensa monárquica ha gritado contra el municipio de Lyon, llamándole Asamblea de comuneros, y los soberanos de Versalles han estado á punto de lanzar como rayos sus pradores y sus anatemas.

Pero la institucion que mas molesta á los reaccionarios versalleses indudablemente es la institucion de la milicia nacional. Es la custodia los derechos del pueblo, es la el sufragio universal armado. Sin la milicia nacional ya hubieran proclamado su monarquía, y no correrian el riesgo de que las ciudades se levantaran en armas contra este bárbaro retroceso. Y sin embargo, la milicia nacional es ya inseparable de las instituciones modernas. El núcleo del ejército aleman no está sino en su milicia. A esto debe Alemania ser mas que un ejército, un pueblo en armas. Allí, nadie, ni el hijo del Rey, se esceptúa de la obligacion del servicio armado. Este deber es el contrapeso de todos los derechos. Si los pueblos meridionales no imitan esta sábia organizacion, los pueblos meridionales se encontrarán pronto como el imperio romano en el siglo quinto, á merced de las irrupciones del Norte. En todos los proyectos de reforma del ejército, presentados ante la Asamblea, en todos ha existido esta idea: armar al sufragio universal como está armado en Prusia. Pero los señores de la derecha monárquica han tomado un camino muy largo. Parecia lo natural que para armar á todos, se comenzase por dejar las armas á los que no las tienen. La Asamblea de Versalles sigue otro camino. Para anular á todos, desarma á todos. Para plantear la reforma, cuyo nido ha de ser la milicia nacional, suprime la milicia nacional. Una ley ha dado ya en este sentido.

Pero Thiers tiene la responsabilidad del órden público, y por consecuencia sabe mejor que esa mayoría irresponsable, las reformas y las medidas atentatorias al órden. ¿Porqué suprimen la milicia? No la suprimen por suprimirla, no, la suprimen, porque lo reclama la nueva organizacion del servicio militar y la nueva organizacion del servicio militar está á cargo del gobierno. Y el gobierno es el único juez competente para conocer cuando la nueva organizacion está perfecta. La derecha de la Cámara quisiera que la disolucion fuese inmediata. Pero como el pueblo es desconfiado y receloso, á una inmediata solucion, respondieran sublevaciones súbitas, inmediatas en todas las ciudades, quizá con éxito distinto al que tuvieron las sublevaciones en general, por el golpe de Estado del 2 de Diciembre, y la última sublevacion de Paris. Hé aquí, pues, el estado de la política francesa en tan supremos y angustiosos momentos: la Cámara pidiendo el desarme inmediato de la milicia, en nombre de la ley; Thiers negándolo en nombre del órden.

Imposible describir la gran sesion, no conociéndola mas que por reseñas incompletas, recibidas á esta larga distancia.

El partido monárquico parecia resuelto á romper el yugo del jefe de la República, y á conjurar la magia de su avasalladora palabra, reunido en numerosos grupos, encrespado por alteradas pasiones, decidido á un rompimiento, agitado como por la electricidad, creia tocar con la mano su quimera,—su restauracion de la monarquía en cuanto venciese el obstáculo opuesto por las bayonetas de la guardia ciudadana, repitiéndose así el apólogo del niño, que cree tocara la luna, si escala el tejado tras el que enseña la luna llena su admirable disco.

Pero Thiers se levanta, y habla con el corazon en la mano. Cuantos siguen estas revistas, mias, saben que nunca he sido partidario de ese hombre. Pero debo confesar que en el momento supremo de la sesion memorable, subió como hombre de Estado, como hombre de corazon, como hombre de palabra, á inmensa altura, á una de esas alturas inaccesibles para las almas estrechas y vulgares, que son fáciles, facilísimas llanuras para la inspiracion, para el génio. Habia ademas en su gesto, en su palabra, en su acento, supremo menosprecio, infinito desden, hácia los mióopes monárquicos, que no conocen el espíritu de su tiempo, que no ven las corrientes de las ideas, que no oyen el rumor de la opinion pública, que no saben á cuan grande cadáver rinden culto en el frio y cerrado panteon de su conciencia.

Pero si nada de esto que es verdaderamente espiritual saben, tampoco saben mirar la realidad, descubrir las cordilleras de dificultades insuperables, opuestas hoy á todos sus planes, á la final conquista de una monarquía tendida á las plantas del pueblo, como Goliat á las plantas del pastor misterioso que lo derribara con su honda y con su piedra.

Así es que Thiers pudo repetir á los oidos monárquicos la frase célebre dicha pocos dias antes de la toma de Paris: «Ya vendrán tiempos mejores; ya habrá renacido, y entonces os dejaré el gobierno, cuyo desempeño estará á la altura de vuestro valor y de vuestra inteligencia.» Y viendo que lejos de permitirle gobernar, se lo impiden; que lejos de facilitarle el órden, se lo dificultan; que entre las ruinas de la patria, la ocupacion estrangera, el pago del rescate indispensable para salir del presente cautiverio, los principales obstáculos provienen, no del pueblo resuelto á la paz, sino de la mayoría resuelta á la restauracion, Thiers amenazó de nuevo con retirarse, y con dejar á los monárquicos toda la responsabilidad de una situacion sin precedente y sin ejemplo.

Dicen los periódicos reaccionarios que Thiers abusa de este recurso. No, no, usa de un derecho indisputable. En la situacion presente, dependiendo todo en Francia de la Asamblea, nadie puede seguir su política, sino aquel que la sienta salvadora en el corazon, y la crea justa en la conciencia. Thiers ha pensado coronar su larga vida de escritor, de orador, siendo un Washington; fundando en el corazon de las razas latinas el organismo de toda democracia, la República, y la mayoría se empeña en que Thiers sea un Monk, y conspire contra las instituciones republicanas, y cohoche el ejército, y disuelva y desorganice los pueblos, y traiga á fin de cuenta sobre el pavés los inútiles Borbones, petrificados en la region de la muerte.

A esa conjuracion Thiers no debe prestarse. Ante todo, sobre todo, se encuentra para un hombre de honor, para un patriota sincero, la nacion y sus grandes intereses. La nacion ha sido muy castigada por las diversas políticas dinásticas, y ya es hora de que reivindique su gobierno propio, y de que entre en posesion de sí misma, por medio de la República. Si la Asamblea de un pueblo republicano, Asamblea votada solo para votar la paz, sin mandato constituyente, bajo la advocacion de la República, quiere lanzarse á volar, desplegadas, en una restauracion monárquica, hágalo bajo su responsabilidad y por su cuenta; pero sepa que solo á su ceguera podrá ser debido el que la aplasten bajo su pesadumbre los últimos fragmentos de la nacion francesa ya en ruinas. Ante esta consideracion, solo debia haber y solo hubo en el ánimo de Thiers un pensamiento: retirarse pronto, retirarse sin remedio, y dejar á la Asamblea que saliese de las infinitas dificultades presentes, y que aún son la mayor de las dificultades, la insensata restauracion de la monarquía.

A estas consideraciones de indisputable fuerza uniase en el ánimo de Thiers, ofensas que son para los oradores imperdonables. A aquella Asamblea, que recoge el aliento para escuchar hasta las sílabas sálidas de los labios de su dictador, distraida ahora, inquieta, rebelde, oponia un rumor, ó una interrupcion á las afirmaciones mas decisivas y mas concretas de su último discurso. Entre estos rumores, entre estas interrupciones, Thiers pudo y debió esclamar: «puesto que he perdido vuestra confianza, ya sé mi conducta que mis deberes me imponen.» Y bajó de la tribuna y se dirigió al salon de conferencias, y se inclinó sobre la mesa de un secretario, y cogiendo febrilmente entre los dedos la pluma, trazó á grandes rasgos su dimision, si, la dimision que de consumo le aconsejaban su propia dignidad y la salud de la patria.

La derecha comprendió cuán difícil era su situacion y cuán grande su responsabilidad. En medio de vociferaciones, de imprecaciones, mas ó menos duras, la sesion se suspendió por algunos minutos. Estos minutos fueron siglos por sus resultados. La mayoría decidió moderar sus pretensiones, dejando á juicio y prudencia del gobierno la disolucion de la milicia, mientras los amigos de Mr. Thiers lograban que retirase su renuncia. Y hé aquí aplacada por este minuto la tempestad que truena sobre Francia.

Pero la conspiracion persiste entre arte y audaz. El duque de Nemours la dirige desde sus espléndidos castillos. Anúnciase ya que este Orleans dará en Chantilly fiestas, bailes, caceras sobre el cadáver de la patria. Allí, rodeado de sus cortesanos, creyendo que su atmósfera es toda el aire, y que su sociedad es toda Francia, sin haber olvidado, ni haber aprendido nada en el destierro, este representante de los Borbones se dará al trabajo de corromper y conspirar para convertir su patria de República en Monarquía, en provecho de su ambiciosa familia. Y fuerza es decirlo. Si los Orleanes tienen deseos de reinar, sus cortesanos tienen todavía deseos mayores de que reinen. Despues de la sesion célebre, en que Thiers amenazó con su retirada á todos los borbónicos, reuniéronse estos, y pensaron muy seriamente en reemplazarlo. La angustiosa situacion de Francia, la necesidad imprescindible de pagar las indemnizaciones, y acelerar el término de la ocupacion extrangera, la presencia del prusiano en los alrededores mismos de Paris, donde mienta guardias que son una injuria viva, á la independencia nacional, todas estas consideraciones, que saltan á primera vista, no penetran hasta el corazon de esos patriotas. Al contrario, desde que Francia es República, se han dado á calumniar á Francia con la mayor ligereza. Las fiestas escolares de Lyon les parecen orgías escandalosas. Los guardias nacionales, hordas de comuneros. Marsella ardera, el dia menos pensado desde los cimientos hasta las tejas. El jurado de Paris es un jurado perverso. Los ayuntamientos republicanos son ayuntamientos de conjurados. La calumnia chorrea su veneno sobre todas las instituciones democráticas, contrarias á la restauracion de la flor de lis, de la marca borbónica sobre las carnes abrasadas de la pobre Francia.

Esta situacion es una situacion por extremo grave. Entre la Asamblea y la nacion hay completa disparidad de ideas. La Asamblea quiere y la nacion no quiere tentar las aventuras de nuevas restauraciones monárquicas. La Asamblea, votada entre los furores del combate contra prusianos durante el sitio del Este de Francia, bajo el golpe de la rendicion de Paris, dividido y maltrecho el gobierno de la Defensa Nacional, dispersos en los campos de batalla los defensores de la República, aterrados los ánimos por la perspectiva desoladora de la continuacion de la guerra; en tan tristes y excepcionales condiciones, solo tenia un mandato: tratar de firmar la paz á cualquier precio. Toda ley que haya dado de carácter constituyente y orgánico, la ha dado usurpando á la nacion atribuciones que la nacion no le habia concedido. Así es que esta tristísima situacion política solo tiene un remedio pronto eficaz, decisivo: disolver esta Asamblea y convocar otra con carácter constituyente, encargada de fundar y de organizar la República. Mientras la Asamblea reine en Versalles, la guerra civil amenazará en Francia. De todos los departamentos van llegando peticiones en demanda de que la Asamblea se disuelva.

Lyon ha enviado una, firmada por noventa mil ciudadanos mayores de edad. El poderdante, el pueblo, la soberanía nacional revoca los poderes de sus mandatarios. Esa Asamblea podrá seguir su conjuracion contra Paris y su conjuracion contra la República; podrá resucitar los errores económicos del proteccionismo y los errores administrativos de la centralizacion; podrá organizar contra el sufragio universal gerarquías oligárquicas, y contra la democracia, poderes monárquicos, pero jamás podrá dar á estas obras el carácter de duracion y de firmeza que, tienen las obras nacidas de la voluntad y del pensamiento de un gran pueblo.

Para todo esto tendrá que prolongar su mandato y como quiera que su mandato sea restringido á un caso ya resuelto, tendrá que usurpar la soberanía de la nacion. Y veremos que las grandes ciudades, aquellas de espíritu vivaz y ánimo decidido, resueltas á todo por mantener la República, se levantarán unánimes en armas contra una Asamblea reaccionaria, usurpadora, y estallará la guerra civil.

Y la guerra civil tiene hoy un carácter horrible, porque entre los contendientes se levantará un tercero que agravará los males de todos, el prusiano, detentador de una parte considerable del territorio, y acreedor á otra parte no menos considerable del resto, y que juzgándose falto de garantías suficientes, tomará á su arbitrio aquellas que quiera por el desórden de la nacion vencida y las fuerzas de sus propias armas.

¡A cuantos y cuán grandes males lleva el empeño de asentar una teoría reaccionaria; creerla hoy tan acreditada como en pasados tiempos; y tratar de realizarla sin pensar en el cambio profundísimo de los espíritus y en las corrientes de las ideas! Estas generaciones no son aquellas que nacian y creian en la fé de sus padres; que desde la cuna se consideraban patrimonio eterno de un monarca, en cuyo nombre, en cuya sangre, en cuya prosapia, en cuyas tradiciones, veian todas las señales de la eleccion divina y todos los resplandores de la magestad nacional. Estas generaciones son hijas del filosófico pasado siglo; han nacido y se han educado en la revolucion; creen que no les será permitido reposar sino cuando hayan fundado una nueva sociedad, y dormir con la embriaguez divina de las ideas, despues de haber asegurado la libertad de su conciencia y de su pensamiento, fundarán sobre las ruinas de este viejo mundo, la República; y despues de haber fundado la República, resolverán el problema social para completar la emancipacion religiosa, la emancipacion política del pueblo con la emancipacion económica, término último que hoy se divisa en la série luminosísima del progreso.

Los espedientes de la Asamblea de Versalles disgustan á todos los partidos. La proposicion Rivet termina con una adicion, á última hora puesta, que consigue convertirla en objeto de ódio para todos los partidos. Disgusta á los monárquicos de la Asamblea, porque el título de Presidente les parece una confirmacion de la República; y disgusta á los republicanos, porque el carácter de constituyente concedido á la Asamblea, les parece un paso dado hácia la restauracion monárquica.

Contemplad el caos en que la nacion francesa ha caido: República sin ninguna institucion republicana; Asamblea de carácter y origen democrático con tendencias monárquicas; conjuraciones dentro de la ley contra la ley misma, partidos retrógrados sin bastante fuerza para llegar á una restauracion de la monarquía, y partidos avanzados sin bastante disciplina para llegar á una consolidacion de la República; el ejército no bien organizado, y la milicia amenazada; la guerra civil relampagueando por los cuatro puntos del horizonte, y el estrangero, el conquistador, en el corazon de la patria. Yo persisto en decir que estos son castigos providenciales, enviados al pueblo francés por haber consentido en sus anales, veinte años de imperio.

Nosotros los españoles, en medio de muchas dificultades, vamos arreglando los derechos conquistados, y apercibiéndonos á cambiar el régimen monárquico, en régimen republicano federal. No tiene el partido republicano español ni el número, ni las tradiciones del partido republicano francés; pero tiene mas definidas sus ideas, mas sistematizada su doctrina, mas espíritu de amor y menos número de vacilaciones y de inconsecuencias.

El partido republicano en España es federal y no caerá en las dictaduras que tantas veces han deshonrado y han oprimido á Francia. Así, como quiera que una larga esperiencia le ha demostrado la necesidad por hoy de encerrarse dentro de la esfera legal, una calma completa, es la paz segura en España.

El Ministerio ha podido desde luego dar una amnistía recibida con generales muestras de regocijo en esta nacion siempre generosa. La amnistía apenas alcanzó al partido republicano: que contaba bien pocos de los suyos en las cárceles; pero alcanzó al partido carlista que ha emprendido tres tentativas de guerra das en los últimos años, con esa tenacidad que es la última fuerza de su idea y la última virtud de su carácter. Es curioso, curiosísimo ver por qué caminos mueren aquellas agrupaciones políticas que son contrarias al espíritu moderno. Las altas personificaciones del partido carlista, los príncipes legítimos, han sido de una incapacidad radical y absoluta. D. Cárlos era ya un fanático, una especie de Felipe III; por lo pagado de su autoridad, y lo incapaz de ejercerla. El conde Montemolin, su hijo, era honrado, bueno, pero estúpido. La conjuracion de San Cárlos de la Rápita probó cómo desconocia el carácter de la nacion, consagrada toda entera en aquel momento á la idea única, esclusiva, de su guerra en Africa. D. Juan resultó un calavera, que á poco de casado, abandonó su hogar y que hoy mismo no conoce á sus hijos. A muchas excentricidades de carácter, reune alguna que otra veleidad liberal, y un Borbon liberal es un contrasentido y ridículo ente, el tan estraño y tan ridículo como un clérigo racionalista. D. Cárlos de Borbon, el rey legítimo de España, es digno de toda su escelsa familia, de la cual tiene una mezcla de honradez unida á la mas estólida ignorancia. ¿Podrá alguien decirme, porqué, al estallar la última guerra, ofreció su espada á Napoleon III? ¿Podrá alguien esplicarme, porque despues de tal oferta, se partió hácia las regiones del Norte y anduvo importunando á Rusia, á Prusia y al Austria, para que en el congreso europeo, cuya convocacion él soñaba, se defendiesen los derechos en que solo él y los suyos hoy creen?

Pero el mal gravísimo de semejante secta no está en la ignorancia de sus guias, ni en la estúpida credulidad de sus muchedumbres. El mal está en que la idea nueva, la idea en sus diversos grados y matices, ha ido poco á poco sus mas importantes hombres, sus partidarios mas decididos. El redactor de los programas carlistas, el escritor, es el Sr. Aparisi y Guijarro, que tiene de lo antiguo el estilo y el lenguaje; pero de los tiempos modernos, el corazon y el sentimiento. El orador es Nocedal, que se cree á sí mismo con la mejor buena fé carlista, pero que por su talento analítico, y su estilo clarísimo, y su habilidad parlamentaria, es un espíritu de nuestro tiempo elevado al dia siguiente de su conversion, algo súbita, á la categoría de general en el ejército y aquijo.

Tales son los hombres nuevos del carlismo. En cuanto á los viejos, todos han sentido mas ó menos el magnetismo de la idea liberal. Cabrera fué su Aquiles. El solo valia un ejército entero. Cuando salió de su casa para servir la causa del pretendiente, solo contaba con su fé, con el alma, y un chuzo en la mano. Aquella fé improvisó ejércitos. Aquellos ejércitos tuvieron armas arrancadas á sus enemigos. De proeza en proeza, llegó hasta las puertas de Madrid, donde acaso entrára sin la estúpida cobardía de su rey. Cuando todos se rindieron por el convenio de Vergara, él quedó de pié, rugiendo con mayor cólera, á guisa del leon cuando es herido. Los liberales cometieron la inhumanidad de fusilar á su madre. Cuando lo supo, sus órbitas casi los ojos de las órbitas, y prometió con bíblica rabia á sus enemigos, verter de las venas liberales sobre la tierra tanta sangre que pasára sobre la cima de los montes como el diluvio del Génesis. Su piedad filial, sino excusa, esplica sus crueldades, que fueron muchas y muy horribles. Pero este hombre, que parecia modelado en el bronce de las batallas, ha vivido treinta años en Francia, en la Gran Bretaña, y ha espirado por todos sus poros el liberalismo moderno, la libertad de pensar, el inviolable derecho del alma á su creencia, el respeto supersticioso á la personalidad y á su hogar, la necesaria intervencion de los pueblos en su propio gobierno. Así es que en la córte de D. Cárlos pasa Cabrera por un traidor; y Elio, el último de sus generales, por un francmason. ¿Qué decir de toda esa juventud que se ha educado en nuestras escuelas y ha invadido las filas carlistas? ¿Qué tienen de absolutismo en los labios, pero la fé liberal en el corazon, y en la inteligencia, y en la sangre de sus venas, y en el oxígeno del aire que respiran? Creeis en Dios, carlistas, creeis en Dios? Pues temblad. Vuestra causa es una causa perdida. La ha condenado la Providencia.

Emilio Castelar.

GACETILLA

Secretaría del Club Universitario—Se cita á los Sres. socios para la sesion que tendrá lugar el 10 del corriente á las 7½ de la noche, con el objeto de resolver algunos asuntos referentes al producto de la Conferencia Literaria y del beneficio Rossi.

Si hay lugar se continuará la reforma del Reglamento.—*El Secretario.*

Sitio para los muertos—La Junta se ocupa con sumo interés de resolver la cuestion cementerio, agonizando por la falta absoluta de terreno para las inhumaciones de estos dias. Se ha llegado á tal estremo que desde ahora se depositarán cadáveres en los nichos no vendidos, los cuales pueden contener 500 ó sea el número de fallecidos que habrá próximamente en Octubre y Noviembre.

Ayer debió salir una Comision de miembros de la Junta con el objeto de elegir definitivamente el punto para el nuevo cementerio y autorizada de antemano por el Gobierno para espropiarlo.

Ferro-Carril á la Union—Estado demostrativo de los pasageros que han transitado en la semana del 2 al 8 de Octubre.

DIAS	2	3	4	5	6	7	8	Total
Pasageros	853	861	846	785	731	776	1067	5917
Menores de 7 años	[illegible]	17	73	73	57	33	50	411
Abonados	219	274	172	220	207	214	[illegible]	1291
A cargo del E.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	1125	1223	1091	1078	995	1013	1157	7619

Union, Octubre 9 de 1871.

Cárlos H. Croker, Gerente.

Fundada alarma—Desgraciadamente se ratifica la noticia de la reaparicion de la fiebre amarilla en Corrientes, produciendo seis casos en el pueblo de San Roque.

Léase lo que dice *La Tribuna* bonaerense, y hagamos una vez mas cuanto sea posible en el sentido de librarnos del temible huésped:

«El anuncio de esa aparicion debe llevar al ánimo de las autoridades nacionales y provinciales, la persuasion de que ha llegado el momento de ponerse todos al trabajo.

«Contrarios antes de la última epidemia al sistema de las cuarentenas, no trepidamos en ser hoy los primeros en pedir la incomunicacion de Buenos Aires con cualquier punto infestado.

«Una esperiencia dolorosa nos ha hecho cautos, y creemos que, como nosotros, á toda la poblacion de esta ciudad, azotada como ninguna otra por cinco sucesivas epidemias en cuatro años.

«Durante la intensidad del mal, hemos estado firmes en la brecha, hemos caido heridos por el mortal flagelo, distinguido al amigo y al que no lo era, y entonces tenemos el derecho de esperar se nos crea que cuando hablamos en nombre de la salud pública, no son temores individuales los que nos guian.

«La poblacion tiene razon de alarmarse al anuncio de la aparicion de la fiebre en Corrientes, y la prensa está en el deber de responder á las exigencias que la opinion hace.

«Ya no cabe duda alguna de que en San Roque, provincia de Corrientes, han tenido lugar seis casos de fiebre amarilla.

«Se nos ha asegurado que el Gobierno Nacional lo ha sabido ayer oficialmente, por telégrama recibido del Capitan del Puerto del Rosario, y, en este caso, no podria nadie justificar al Gobierno si descuidase las medidas que la prudencia aconseja.

«Queremos pecar mas bien por la exageracion en las precauciones, cuando se trata de un enemigo invisible, mas bien que por negligentes.

«Prudencia, prudencia y prudencia, es lo que pedimos á las autoridades.»

Departamento de policía—Montevideo, Octubre 7 de 1871.—Sr. Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

He recibido la nota que Vd. acaba de dirijirme en su calidad de censor de Teatros de la República respecto de las batallas simuladas en los Teatros, y sobre el abuso que se comete, con demasiada frecuencia, ejecutando las orquestas el «Himno Nacional,» sin causa justificada.

Ayer mismo se pasaron dos circulares á todos los Directores de Teatros en el sentido que Vd. indica, quedando por el hecho satisfechos sus deseos, con anticipacion.

Sin embargo, agradezco á vd. su indicacion y el celo que ha desplegado en esta circunstancia.—Dios guarde á vd. muchos años.—*Manuel Pagola.*

El batallon General Pacheco—Se está cometiendo una injusticia con ese cuerpo, compuesto esclusivamente de estrangeros enganchados por la mínima cantidad de veinte reses.

Hace año y medio que el General Pacheco permanece en campaña, y aunque parezca increible es lo cierto que se le adeuda un año á aquellos sufridos soldados, ascendiendo á unos cuarenta mil pesos el total de sus haberes hasta el presente.

Era natural suponer que habiendo como hay dinero mereciera alguna consideracion aquel cuerpo; pero lejos de suceder así, apenas ha logrado unos cinco mil pesos en esta ocasion tan favorable para compartir con los que soportan las duras fatigas de la campaña.

Mucho mas afortunados son los personeros que no han salido de los cuarteles de esta capital, pues no hay uno solo que no sea víctima de tal acumulacion de mensualidades impagas.

Mortalidad—Dia 8: María Tozzana, italiana, 45 años, casada; José Patto, oriental, 11 meses.

Dia 9: Juan Cely, oriental, momento; Ana Lebeda, oriental, 15 meses; Francisco Castelan, español 42 años, soltero; Edgardo Fienbatto, oriental, 11 meses; Santiago Cavalini, suizo, 37 años, soltero; Antonio da S. Texeira, portugués, 28 años, soltero; Tiburcio Gonzalez, argentino, 25 años casado; Pedro Laggio, oriental, 28 meses.

Peticion de ciudadanía—La siguiente solicitud ha sido remitida al Sr. Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay en Paris por intermedio de Sr. A. T. Ackermann, ex-cónsul general, á pedido del Sr. Coronel A. B. D. Chateau, antiguo comandante del cuerpo espedicionario francés en Montevideo.

«El Coronel A. B. Du-Chateau, eternamente reconocido por los testimonios de distinguida estimacion, que le fueron acordados por la República Oriental, considerará como la mas honorable y mas gloriosa recompensa por los servicios que tuvo la felicidad de prestarle á la gloriosa ciudad de Montevideo, que le fuese acordado el insigne honor de ser reconocido como ciudadano de la República Oriental del Uruguay.

Paris 30 de Agosto de 1871.

Firmado—El Coronel Comandante de la Legion de Honor etc. etc. etc.—*A. B. du Chateau.*

Legalizada la firma del Coronel A. B. du Chateau por el Vice-Cónsul de la República Oriental del Uruguay.—*A. Cobrtas.*

Choque—*La Actualidad* del Salto publica una carta del Coronel Coronado, datada el 2 en Santa Ana, la cual refiere el choque ocurrido el 30 del pasado en las puntas de Guaviyú, con una fuerza revolucionaria al mando de Correa, Vega y Almiron. Los revolucionarios tuvieron cinco muertos y seis prisioneros, y la gente de Coronado tuvo herido á un alférez y muerto al capitan Arrua.

Fray-Bentos—La autoridad de ese puerto se negó á permitir que se llevase á tierra el cadáver de un marinero del vapor *Concordia*, procedente de Buenos Aires, el cual falleció á bordo á las cuatro horas de haberse sentido enfermo.

El General Mitre—Anuncia un diario bonaerense que el General Mitre partirá en breve para Rio Janeiro y visitará á su regreso la Exposicion de Córdoba, para cuyo acto ha sido invitado con la marcada distincion de ofrecérsele un tren expreso.

Mision diplomática—El Dr. D. Adolfo Rodriguez partió ayer para la Asuncion con el objeto de arreglar algunas cuestiones pendientes con el Paraguay, unido al Dr. Quintana y al Baron de Cotegipe, quienes representan á la República Argentina y al Brasil.

D. Vicente Garzon desempeña las funciones de Secretario del Dr. Rodriguez.

No es el—Segun el *Hijo de la Paz* no es Muniz Sino Burgueño el jefe que ha aparecido en el Departamento de Maldonado.

La Junta E. Administrativa—Mañana publicaremos el acta de una de las últimas sesiones de la Junta, cuyo conocimiento interesa al público porque versa sobre varios asuntos de conveniencia general.

Sentenciado á muerte—En la ciudad de Montevideo á seis de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, estando en audiencia el señor Juez L. del Crimen de la primera Seccion Dr. D. José María Vilaza reunido con los señores D. Eduardo Gordon, D. Luis Artayeta, D. Federico Susviela y D. Epifanio Zavalla, jueces de hecho en esta causa, por ante mí el infrascripto escribano declararon lo siguiente:

Primero: Que está probado que en la noche del cuatro de Mayo del año pasado, Santiago Raveta dió muerte violenta á Teresa de Negri, con quien vivia bajo promesa de matrimonio, derribándola de un golpe con una hacha de mano, infiriéndole ademas una herida en la cabeza;

Segundo: Que en el dicho homicidio de Teresa de Negri ha habido alevosía. Y lo firman por ante mí de que doy fé.—*Vilaza.—Artayeta.—E. Gordon.—Susviela y Guarch.—Zavalla* (discorde).—Ante mí *Miguel Furriol*, Escribano del Crímen.

SENTENCIA

Y vista esta causa seguida de oficio por el ministerio público contra el reo Santiago Raveta por la muerte violenta de Teresa de Negri perpetrada en la noche del cuatro del mes de Mayo del año ppdo., en la casa calle del Uruguay núm. 205: Atenta la precedente declaratoria del Jurado y lo dispuesto en las leyes, 1 y 10, tit. 33 lib. 8 R. C. y 15 tit. 8 pda. 7.ª fallo definitivamente condenando al reo Santiago Raveta á la pena ordinaria de muerte por arcabuceo con calidad de aleve y al pago de las costas del proceso. Publíquese, prévia consulta al superior.

José M. Vilaza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez L. del Crímen de la primera seccion Dr. D. José M. Vilaza hoy seis de octubre de mil ochocientos setenta y uno, de que doy fé.

Miguel Furriol, escribano del Crímen.

Guerra á las balijas—La diligencia que viajaba de San Eugenio para el Salto fué detenida por una partida revolucionaria, cuyo gefe abrió la balija y sacó una nota oficial, una carta y el pliego de cuentas de la Administracion de Patentes acompañado de 25$.

Olvidándose del dinero, un oficial dió este recibo: «Certifico como yo el abajo firmado he tomado del mayoral de la diligencia que hace la carrera de San Eugenio al Salto, D. Tertirio Coll, una nota y una carta dirijida al Salto y para seguridad de ese señor doy el presente, hoy 29 de Setiembre de 1871.

«De órden del Gefe de la Division Salto, Coronel D. Juan P. Salvañach.

Francisco Llobet.

Trabajo seguro—En esta imprenta se necesitan varios cajistas para trabajar *constantemente*.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Octubre 10 de 1871—La Cámara se reune hoy á las dos y media de la tarde para considerar en primera discusion el repartido con el número 65.—*Missaglia*, Secretario.

Vapor América—Regresa mañana de Buenos Aires y vuelve á salir el mismo dia para el Rosario de Santa Fé, haciendo escala en Buenos Aires.

Desgracia—El maquinista del *Ferro carril* fué ayer estropeado gravemente, al hacer la impresion de aquel diario.

Con el objeto de desdoblar un pliego se inclinó demasiado y tomándole la máquina por el pantalon le estropeó horriblemente las partes pudendas.

Aquel desgraciado es la tercera víctima que en esta ciudad han hecho las máquinas de imprenta en el espacio de dos meses.

Estupro—Dos individuos fueron encarcelados ayer como autores de ese crímen repugnante. Segun los partes policiales, uno de ellos se llama Pablo Molina, y el otro Pedro Benvenuto.

Auxilio—El Dr. D. Eduardo Brugotal y Vidal se embarcó ayer con destino á Mercedes, contratado por el Gobierno para prestar al vecindario de aquella ciudad sus servicios profesionales mientras reine la viruela.

La Florida—El Mayor D. Lino Arroyo con 130 soldados que constituian la guarnicion de aquella villa, marchó al Durazno por órden del General Castro.

Operacion—El Dr. Pimentel ha operado con el éxito mas satisfactorio á Dª Francisca de los Santos, cuya señora sufria horriblemente desde hace tres años á consecuencia de un pedazo de vidrio con que se hirió y que no pudo ser extraido.

Muy útil—La Librería de Ibarra ha dado á luz un utilísimo cuadro de reduccion de kilógramos á libras, el cual ofrece sobre todos sus rivales la ventaja, de que comprende el medio kilógramo, siendo así perfectamente aplicable á todo género de transacciones.

Aseguramos que ese cuadro llena todas las exigencias.

La Mina—Ayer á medio dia se vió en juicio público la causa seguida á los Neumayer, constructores de la célebre mina que debia hacer volar la casa de Gobierno.

A las 9½ de la noche daba el Jurado el siguiente.

VEREDICTO:

En Montevideo á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, estando en audiencia el Señor Juez Letrado del Crímen de la 1.ª Seccion Dr. D. José M. Vilaza, reunidos con los Sres. Jueces de hecho que conocen de esta causa, D. Constancio Navia, D. Felipe H. Iglesias, D. Julio Navia y D. Manual Bujareo, por ante mí el infrascripto, declararon lo siguiente:

1.º Que está probado que Pablo Neumayer fué preso en la noche del 30 del mes de Junio del año 1867, siendo como las 10 de la noche al entrar en la casa calle 1.º de Mayo de donde partia la mina que debia hacer volar la casa de Gobierno, con el criminal propósito de asesinar al Gobernador Provisorio Brigadier General D. Venancio Flores.

2.º Que está probado que Luis Neumayer fué preso al dia siguiente, siendo como las tres de la tarde en el sótano de la precitada casa, habiendo permanecido toda la noche oculto en el caño maestro.

3.º Que está probado que la compra de la casa sita en la calle 1º de Mayo, de donde partia la mina, fué hecha por Pablo y Luis Neumayer con dinero que les suministró con ese objeto Eduardo Bertran, cuya escritura fué puesta en nombre de Luis.

4.º Que está probado que Pablo y Luis Neumayer, una vez comprada la casa en la calle 1.º de Mayo se pusieron á trabajar en la Mina haciendo las obras á propósito, dándole comunicacion con el caño maestro y de este al parage donde debia ser colocada la pólvora, bajo las ventanas del despacho de S. E.; faltando solo un trecho de tres varas, poco mas ó menos, para su terminacion.

5.º Que está probado que el que fué á Buenos Aires á comprar la máquina eléctrica con la que debia inflamarse la pólvora en la mina, fué Luis Neumayer, habiéndola comprado en una casa francesa en la calle de la Esmeralda.

6.º Que está probado que una vez comprada la referida máquina, la condujo á esta ciudad y de la casa de los encausados, sita en la calle 25 de Mayo, fué conducida por ambos á la de la mina.

7.º Que está probado que los dos barriles de pólvora que se encontraron en la casa de la mina fueron mandados allí por Pablo y Luis Neumayer, los cuales se los suministró Eduardo Bertran.

8.º Que está probado que Pablo y Luis Neumayer eran cómplices factores en el crímen de la Mina.

9.º Que está probado que Pablo y Luis Neumayer procedieron á poner en ejecucion su crímen, de acuerdo con Eduardo Bertran, quien los inició únicamente en el plan, dándoles la idea y los medios de realizarlo.

10. Que no está probado que Pablo y Luis Neumayer se hiciesen prender con el objeto de denunciar la mina.

11. Que no está probado que Pablo y Luis Neumayer, al participarle á Hariotorffes los trabajos de la mina, lo hiciesen con el objeto de que este denunciase el hecho á la autoridad. Y lo firman, de que doy fé.

Vilaza, Iglesias, C. M. Navia, J. C. Navia, Busurreo.

Ante mí, Miguel Farriol, escribano del Crímen.

CAMPO NEUTRAL

Harina—Decididamente los panaderos se están poniendo las botas.

Si quieren una vez mas hacerlo así, acudan mañana al remate de 2600 barricas de harina que efectuará Ruano en el muelle de Capurro.

La harina es de primo cartello.

TELÉGRAMAS

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

ADUANA

Despacho de almacenes.—Dia 9.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 9.

Entradas de Cabotaje—Dia 9.

Recambaro—Dia 9.

DIVERSIONES PUBLICAS

ESPECTOS

TEATRO CIBILS

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

EL HOMBRE DE MUNDO

NO MATEIS AL ALCALDE

TEATRO SAN FELIPE

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

ENCARNACION GOYA DE FELICES

D.ª FERNANDA LLANOS DE BREMON

A muerte ó á vida

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS

LA PATRIA

REMATES

Benito Castellano y Ca.

Benito Guisardo

Por el mismo

José M. Nevos

Olivera y Silva

Juan Alvarez

Sosa Diaz y Vallo.

J. C. Provitali

Juan Robles

Héctor Ansoátegui

Eduardo Davila

Tomas H. Viana.

A. Farnés y Ca.

Davison, Moratorio y Ca.

Fernando Moratorio

Souza y Reyes

AVISOS Y ANUNCIOS

Kilógramos á libras

Rodriguez y Canale

Club Gimnástico

Rafael Cabal y Ca.

Convocatoria de acreedores

Primer Recreo del Cordon

Agustin Sorracco

Empréstito Platense

TRABAJO SEGURO

Empréstito Platense

Tenedor de libros

A la persona

Ama de leche

Lecciones de francés

Convocatoria

Embargo

Negocio importante

Ama de leche

Oficial peluquero

Vapor Oriental

Libras esterlinas

Préstamos

Se alquilan

Trajes para niños

LOG.·. LUZ

A LOS ESPECULADORES

EN TERRENOS

Hospital de Caridad

LICITACION

Banco Comercial

Sociedad Pastoril de Gibraltar

Préstamos

Mil pesos

Títulos

Ordenes

Billetes

Empresa de Gas Pneumático

Sombrerería de Roma

Profesor de inglés

Depósito de Té fino

CALLE TREINTA Y TRES, 180

La Bizcochería Oriental

PIANO

A los padres de familia

Banco Mauá y C.

LA COMPAÑIA DEL GAS

FOTOGRAFIA HEQUET y COHAS Hnos.

SE MUDÓ

CUADROS

AL ÓLEO

GRAN RIFA

DEPURATIVO

Zarzaparrilla colorada

BOTICA DEL ANGEL

EL REMEDIO MARAVILLOSO

ACEITE ELECTRICO

PARA EL USO EXTERNO E INTERNO

COKE

PARA LAS FAMILIAS

PARA ESTUFAS Y COCINAS

14 PESOS

LA TONELADA

ENTREGADA EN SUS CASAS

Para tratar, en la Gerencia de la Compañía del Gas calle Treinta y Tres, núm. 78.

L B I L

LIBRERIA — BAZAR — INGLES — LOEDEL

APERTURA DE ESTA CASA INTRODUCTORA EL 14 DEL CORRIENTE

183 — 25 DE MAYO — 183

Ricardo Lacueva

El Doctor Hunes de Costa

MEDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon, 133

Enfermedades y operaciones de los ojos, del oido y de la uretra.

CUADROS AL ÓLEO

GRAN RIFA

Escritorio de préstamos

CURACION RADICAL

Enfermedades sifiliticas

LOS ROSALES

MUEBLES

GRAN DEPÓSITO DE RELOJES Y ALHAJAS

LETRAS

EXTRACTUM CARNIS

LIEBIG

EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

Tramway al Paso del Molino

Tranvía al Paso del Molino

FOTOGRAFIA BATE Y CA.

GIANOLI

RETRATOS AL ÓLEO TAMAÑO NATURAL

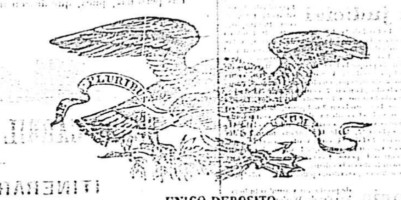
LA SOMBRERERIA DE PARIS

CALLE 25 DE MAYO, 210

PARA EL TOCADOR

ESENCIA BALSÁMICA DEL HAREM

AGUA DE MIRTO DE TARENTO



UNICO DEPÓSITO

VÍCTOR MIRALLES

BAZAR ORIENTAL

DE

A. Maggiolo

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 62

ESQUINA CONVENCION

AVISO

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

CHUTE Y BROOKS

BONIFICADO ÚNICA PLANTA PARA CERCOS

CINA-CINA

Preciosa Leguminosa Peruana provista de defensas espinosas.

Vegeta rápidamente en todos los terrenos y situaciones

Se siembra en la primavera en el sitio definitivo, cubriéndo los granos con una pulgada de tierra.

Antes de sembrarla se sumerje en agua salada por 24 horas.

Una libra produce 6,000 árboles.

GRANJA MODELO DE NUEVA PALMIRA

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Luis Audebraud.

IMPORTANTE PARA LOS PASAJEROS

GIRO DE LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR LOS Sres. LASALA Y TORRES

VINOS FINOS DE ESPAÑA

Novedad, economía y limpieza

JABON NEGRO

DE LA FABRICA DE TSCHIFFELI Hnos.

Ventas por mayor en casa de P. PERRET y Ca, calle de Mercedes, núm. 57 F.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE LOS IDIOMAS FRANCÉS Y ESPAÑOL

Tram-via al Paso del Molino

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

ROSSETTER

Al público y al comercio

CHOCOLATE DE FAMILIA

GRAN ECONOMIA

MÁQUINAS DE LAVAR

DE LA UNION

Le Bon Pottell y Co.

Salvador Cazeaux

ATENCION

ALHAJAS

Banco Comercial

Sociedad de Crédito Hipotecario

EL DIRECTORIO

Nueva Compañía Salteña

Á los que A. Y AL PÚBLICO EN GENERAL

AVISOS MARITIMOS

ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-Platense

COMPAÑIA REAL BRITÁNICA

DE PAQUETES A VAPOR

ONEIDA

Gran rebaja de precios

THE UNITED STATES AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP COMPANY

CHARRUA

Vapor Américo

P. S. N. C.

Pacific Steam Navigation Company

LINEA ENTRE Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

JOHN ELDER

CHIMBORAZO

Para Liverpool y escalas

CORDILLERA

ARAUCANIA

Precios de pasaje de Montevideo

Para Rosario de Sta. Fé

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Transports maritimes à vapeur

FRANCE

AGENCIA

Nueva Compañía Salteña

REPÚBLICA

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se realizan en esta imprenta unos cuadernos [illegible] para anotar 25 lavados. Los hay para familias y hombres solos.

TEATRO DE LOS 33

a15-perm

José Yglesias

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

Se encarga del arreglo de libros de comercio, testamentarias, particion de herencias, liquidacion de averias, balances y de todo lo concerniente al ramo de contador.

Calle del 25 de Mayo, n. 177.

jl30-perm

HENRI CHAUDET

Profesor de francés, aleman, español, aritmética, dibujo, teneduria de libros por partida doble; el curso de teneduria de libros es práctico y completo, contabilidad comercial.

Calle Buenos Aires, 152, ó en esta imprenta.

Importantísimo

PARA LAS

SEÑORAS Y SEÑORITAS

En el 1er. Barrio del Cordon, se proporciona todo lo necesario para las familias que son amantes de tomar mate, y tambien el precio será de entera satisfaccion. jl27-perm

CARLOS BECU

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

144 — CALLE DEL SARANDÍ — 144

Ofrece sus servicios para el arreglo de testamentarias, particion de herencias, liquidacion de averias, balances y todo lo concerniente al ramo de contador. s22-15p

PATISSERIE

DE LA

FONTAINE

175 — CALLE DEL RINCON — 175

Déjeuners, lunchs et soupers, commendés pour bals et soirées.

Volailles, gibiers, etc.

Petits choux [illegible] de 4 à 6 heures.

Spécialité pour pâtisserie anglaise et pièces montées; viandes froides pour partie de campagne. s24-1mes

Coelho y Alvarez

REMATADORES Y COMISIONISTAS

40 — CALLE COLON — 40

Se ocupan de toda clase de trabajos á comision, asuntos judiciales, compras y ventas, cobranzas, adelantan dinero sobre todo objeto que represente valor, descuento de letras, despachos de Aduana etc. etc.

40 — COLON — 40

st.1.°perm.

Dr. Jurkowski

Se ha mudado á la calle de los Treinta y Tres, núm. 172, frente al Alcázar.

Consultas desde las 11 hasta la 1, todos los dias.

a13-1mes

Nicolás Migone

Arrienda á largo plazo y en lotes de á 1¼ de manzana hasta una manzana entera, parte de su posesion entre la iglesia de los PP. Capuchinos, el Primer Recreo del Cordon y 2 ramales de ferro-carriles, uno que va á la Estanzuela y el otro á la Playa de Ramirez. Hay en este establecimiento grandes depósitos de agua permanente, terreno con habitaciones, y otro sin ellas propio para poner Barraca, corralones para Marcachifles, cocheras, para talleres, tambo, cancha de pelota etc. Al [illegible] tambien su acreditado almacen de menudeo y se toma lo que [illegible] vendiendo los efectos de dichos. Para tratar [illegible] verse con él todos los dias despues de la una en su casa en el Cordon, camino á la Estanzuela hoy Constituyente y frente al Recreo. S12-1mes

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Trasladóse de la calle 25 de Mayo núm. 183, para la calle Misiones núm. 152, entre calle Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones. a26 1 mes.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

DEL Dr. M. P. CABRAL JUNIOR

Todos los dias útiles de las 12 á la 1 en la Farmacia Ninaral, calle del 25 de Mayo, esquina de Colon. 68-10p

Banco-Oriental

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1871.

Activo.

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$	562,429 25
Acciones		437,300 00
Para casa de [illegible]		41,000 00
Cuentas corrientes		222,853 99
Varios deudores		270,739 12
	$	1,238,133 61

Pasivo.

Capital realizado	$ 312,550 00		
Capital á realizar	437,300 00	$	750,000 00
Emision en circulacion			302,[illegible] 89
Cuentas corrientes			115,738 79
Varios acreedores			170,001 [illegible]
		$	1,238,133 61

Montevideo, Octubre 1.° de 1871.

Manuel A. Silva, Gerente.

F. Balñas, Contador.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

[illegible] Peñalva — Perez.

A Bernardino Magnano

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NUMERO

Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.° 103 (altos).

al 3-perm

A los carpinteros

Se venden herramientas hamburguesas para carpinteros.

Carpintería de los Magyares, 57, calle de la Colonia.

a. 13-un mes.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	4 p. %	•
Id. id. 6 id.	5 p. %	•
Id. á retirar con 30 dias de aviso	5 p. %	•

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	4 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. %	•
Id. id. 6 id.	6 p. %	•
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 p. %	•

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.

m5 perm.

ÚNICA PLANTA

PARA CERCOS

CINA-CINA

Preciosa Leguminosa Peruana provista de defensas espinosas.

Vegeta rápidamente en todos los terrenos y situaciones.

Se siembra en la primavera en el sitio definitivo, cubriendo los granos con una pulgada de tierra.

Antes de sembrarla se sumerge en agua salada por 24 horas.

Una libra produce 6000 árboles.

ÚNICO DEPÓSITO

Aycardy, Mariño y C.ª

Almacen de ferreteria, calle 25 de Mayo, núms. 321 y 325.

Almacen Naval, 25 de Agosto, n. 128 y 130, y Curo del Norte, n. 73, 75 y 77.

Donde se encuentra siempre un abundante surtido de efectos navales, ferreteria, quincalleria, etc.; pinturas, vidrios, loza de bañar [illegible], drogueria, cristaleria, camas, perfumeria, cuerdas, espejos, artículos para jaboneros etc. etc., que expenden á precios cómodos. o. 3 15 p.

CALLE RIO NEGRO, 54

Entre Uruguay y Paysandú.—En esta casa se componen instrumentos de óptica, anteojeria, armeria, bastoneria, paragueria; se doran y platean los metales.

SE PRESTA DINERO

sobre alhajas, objetos de valor y consignacion de mercancias, encargándose de la venta al gusto de los interesados; se compran y venden mercancias y objetos de ocasion. s29-3meses.

SE CONCLUYÓ LA GUERRA

SE HA RECIBIDO LA PRIMERA REMESA

EN EL GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la primera remesa de calzado para verano, para caballeros, señoras, niñas y niños.

Agradecido de sus muchos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.

NOTA—Botines de fantasia de jénero con recorte de charol y cabretilla para caballeros, y botitas y botines con moñas y evillas grandes para señoritas.

Antonio Pons.

16-perm

ÚLTIMO MOMENTO

GRAN BARATILLO

DE

Calzado por mayor y menor

POR DESALOJO DE LA CASA

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de las mejores fábricas de Europa, para hombres, señoras y señoritas, niños y niñas. Teniendo que desalojar la casa, el dueño se propone vender mas barato que en ningun otro establecimiento.

Ventas por mayor y menor.

Nota—En esta casa se regalan á todo comprador los bonos de la Protectora Oriental.—Calle 25 de Mayo 123 y 125, entre Cerro y Juncal—*Pedro Etcheverry.*

o.1°-1 mes.

PAPEL DE COLOR

RICA CLASE

para carteles, carátulas, etc., etc., por mayor y menor, rico papel de oficio, cartas, esquelas, etc., etc., liso y rayado, libros en blanco ingleses y franceses, libretas de todas clases, completo surtido de novelas y obras serias, cigarros habanos, gran surtido de artículos de escritorio, y toda clase de obras de enseñanza, etc., etc., etc. se venden á precios módicos en la libreria de *La Tribuna* calle 25 de Mayo, número 242. 01-8p

Una hermosa barraca

PARA ALQUILAR

En la calle Cebollatí esquina Maldonado se encuentra situada y bien cercada, con su portal, correspondiente; tiene agua potable de manantial en abundancia y caño maestro. Para tratar ocúrrase calle de Zavala 134. a28-15p.

COMISION DE LAS FIESTAS

EN HONOR DE

Roma Capital de Italia

AVISO

La Comision habiendo dividido las obras por hacerse en las 4 Secciones siguientes:

Pirotecnia
Carpinteria
Iluminacion
Ornado y Pintura

Llama á propuestas para el dia Jueves 12 del corriente á las 3 de la tarde.

Los que se interesen pasarán por la Secretaria de la Sociedad de Mútuo Socorro de los Obreros Italianos, donde se podrán imponer de lo proyectado.—Calle Ituzaingó núm. 183. c8 4p.

AGUA DE JANINA

Del Dr. [illegible]

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA SANIDAD DE LA PIEL CABELLUDA

EL AGUA DE JANINA es instantánea, inofensiva é higiénica. Da al cabello su color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su acción es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

Se usa, ademas de las ventajas únicas que ofrece para teñir el cabello, impide y destruye las películas, las erupciones herpéticas, etc., de la piel cabelluda, y la conserva en un estado perfectamente normal y en la mas exacta limpieza.

En Paris, en casa de E. Maltz, rue Feydeau, 7.

En Montevideo: V. Garaicochea, W. Cranwell.

GRANULOS ANTIMONIALES

DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorósis, la amenorrea, las neuralgias y las neurosis, las enfermedades escrofulosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.

Botica de R. HOUSNIER, en Saujon (Charente-Inferieure), Francia.

Depósito general en Montevideo: A. DEMARCHI Hnos. y Ca.—V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

Fábrica de cepillos y pinceles

POR MAYOR Y MENOR

FALCKENBERG HNOS.

CALLE DEL CERRO, 73

En esta fábrica se hacen toda clase de cepillos y pinceles para [illegible], imprentas, fábricas á vapor. Hay un gran surtido de [illegible] para vender en los almacenes [illegible] con buena garantía. Pinceles para blanquear y pintar.

Tambien se compra en esta fábrica cerda y pelo de chancho. Se hacen toda clase de composturas quedando los artículos como nuevos [illegible] o6-3p

Severiano Torres

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NUMERO

Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.

s3-perm

LICEO DEL PLATA

EN PAYSANDÚ

Tratado completo de Sistema Métrico

CUADRO GENERAL DE REDUCCION

NUEVO METODO ORIENTAL PARA LECTURA

Desde esta fecha se venden en dicho establecimiento y en las principales Librerías de la Capital un tratado completo de Sistema Métrico, para uso de las Escuelas de la República, comprendiendo en forma didáctica todo cuanto pueda ser necesario al uso del referido sistema y vice-versa desde su orígen hasta la fecha, examinado por la Contaduria General del Estado y autorizado por el Superior Gobierno.

Un cuadro completo de reducciones, resumiendo todo lo que puede ocurrir en el uso del Sistema Métrico y vice-versa tanto para el *comercio*, como para los cálculos *matemáticos, geográficos* y *topográficos*, igualmente examinado y aprobado.

Un nuevo método oriental, para enseñar á leer de seis á ocho dias de ejercicio—Garantido.

Paysandú—Setiembre de 1871.

Su autor—*Constancio G. Freitas.*

a30-1mes

Canarios hamburgueses

Gran cantidad recien llegados de Europa

La grande coleccion de canarios, loros de África, pájaros paraisos, coderites de Australia, palomas de todas clases y una infinidad de otros pájaros de todas partes del mundo, que estaba en la calle del 25 de Mayo por algunos dias, se ha mudado á la calle de la Reconquista, n. 36, donde se venden á precios módicos. o6-4p

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.

m30-perm

Banco Navia y C.ª

BALANCE DE SETIEMBRE DE 1871.

Activo

Caja—en oro y billetes de curso legal	$ 706,452 57	
Deudores por cuenta corriente	4,312,843 63	
Obligaciones á cobrar	1,073,625 55	$ 5,293,921 75

Pasivo

Capital	$ 670,000	
Acreedores por cuenta corriente	1,924,921 85	
Emision	675,000	$ 5,293,921 75

Montevideo, Setiembre 30 de 1871.

Por Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

s6 8p *Vidal—Peñalva.*

Al comercio y al público

La Sociedad que habia girado en esta plaza bajo la razon de Albanell Vescovo y ca., su contrato escrito y sin término fijo ha quedado disuelta por la conformidad en liquidar, ó sea en cobrar y pagar para repartir despues lo que toque á los sócios.

Ninguno de los que figuramos en la razon social, puede hacer uso de la firma de la casa, por acuerdo manifestado recíprocamente, en cartas anteriores al balance de 15 de Agosto último.

Oportunamente se hará saber quienes sean las personas encargadas de la liquidacion por acuerdo de los Sócios, ó por la mayoria ó por decision de árbitros.

Se advierte á la vez que D. Pedro Saralegui dejó de ser dependiente de la casa desde el 15 de Agosto próximo pasado.

Montevideo Octubre 3 de 1871—Por mi señor padre, *Eduardo Albanell.* o.4 6p.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo .... $ 250,000

Capital progresivo autorizado por los Estatutos .... $ 1.000.000

El dia 8 de Mayo de 1871 dió principio á sus operaciones en la Capital.

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de bancos, de establecimientos industriales, etc.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre: Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, Nueva-York, Filadelfia.

El Banco emite billetes pagaderos al portador y á la vista, con arreglo á la ley, y firmados indistintamente por el Gerente G. Stump y el cajero A. Frey.

Esplicaciones sobre los Depósitos:

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1° Cuentas corrientes:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2.° Depósitos de fondos con cheques:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3.° Bonos de caja:

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos Bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ninguna caso podrán esceder un año de plazo, consistirán:

1° En adelantos sobre fondos públicos.

2° En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas;

3° En adelantos sobre frutos del pais ó mercancias, sobre buques y su cargamento;

4° En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias.

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1° Para *Cuentas corrientes* con cheques		4 á 7 p%
2° Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques		3 •
3° Para los *Bonos de Caja* á 15 dias		5 •
4° idem idem á un mes		6 •
5° idem idem de 2 á 3 meses		8 •
6° idem idem de 4 á 6 meses		9 •
7° idem idem de 7 á 12 meses		10 •

Descuentos convencionales.

Montevideo, Agosto 4 de 1871.

a.14-perm. *G. Stump*, gerente.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se venden á precio módico. jn.10-perm. *Joaquin Herrera.*



NUEVA RELOJERIA

DEL MERCADO VIEJO

NÚMERO 68

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag 19-perm

GRAN QUEMAZON

DE

CALZADO DE INVIERNO

EN EL BARATILLO 18 DE JULIO, 189

El dueño de este establecimiento que constantemente recibe lo mas selecto y elegante que se confecciona en las principales fábricas de Europa, se ha propuesto realizar todas las existencias del calzado de invierno, á precios tan fabulosamente ínfimos, que solo en la «Positiva Sorpresa» se puede vender. Este surtido se compone de botines y botitas de terciopelo, cuero de [illegible] negros, y de colores, lisos y con diferentes clases de moñas y de hebillas, y de paño castor de dos suelas. Para caballeros, botines de becerro, cuero de perro, cabretilla cuero de lobo, con paño castor y de cuero de Rusia, cosidos, clavados, y tornillados, de dos suelas con recortes y hebillas de diferentes clases, y los hay bajos de superior calidad. Para niños y niñas, diversas clases que seria prolijo enumerar. Para trabajadores y la campaña, botas cortas y largas y otros muchos artículos que se omiten.

A última hora

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de verano de última moda, que hasta hoy es sin rival en solidez y elegancia. ag 21-perm.

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirijirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5½ de la tarde. o6—1 mes.

AL COMERCIO

El Escritorio de los abajo firmados se ha mudado de la calle Misiones núm. 206 á la de Buenos Aires núm. 101.

Montevideo, Setiembre 9 de 1871.

Ignacio Reyband y C.ª

s12-1mes.

BARATILLO

CARBON DE LEÑA

DE SUPERIOR CALIDAD

A 60 Cts.

LA BOLSA GRANDE DE HECTOLITRO

PUESTA EN CASA

Dirijirse calle Juncal, n. 96, esquina calle Norte, 2

s17-1mes

SE VENDE

Por no poderlo atender su dueño se vende con todas sus existencias el almacen calle de la Brecha n. 47, esquina Canelones, n. 8 *Nicolás Pitaluga.* s24-15p.

Ferro-carril á la Union

Por órden del Directorio, se avisa al público que desde el lúnes 9 del corriente habrá trenes especiales de de la plaza Independencia hasta el Cristo, independientes de los regulares que saldrán á las mismas horas en que hoy se hace el servicio.

Estos trenes saldrán un cuarto de hora exacto despues de los trenes regulares, y volverán un minuto despues de su llegada al Cristo.

El pasaje en estos trenes será por ahora 1 real de ida y otro de vuelta.

Montevideo, 1 Octubre de 1871.

c6-6p *El Secretario.*

Quinta del Cosmopolita

JARDIN

DE

RECREO

SITUADO FRENTE AL BARRIO DEL RETIRO

CAMINO DE GOYENECHE

El dueño de esta hermosa quinta avisa al público, que habiendo hecho importantes mejoras que ponen este Jardin de Recreo á la altura del mejor establecimiento de esta clase en Montevideo, puede ofrecer todas las comodidades necesarias para que sus favorecedores pasen un dia verdaderamente agradable. La Cancha de Bochas, ciertamente la mas bien puesta en el pais, está perfectamente arreglada y se ilumina de noche; á mas hay un gran salon de baile, contando con una buena orquesta. Para los chicos se encuentran tambien hamacas y cochecitos.

Contando á mas el establecimiento con un buen cocinero, puede ofrecer al público almuerzos, y comida bien hecha, como tambien un abundante surtido de fiambres, á todas horas, de dia y de noche, y bebidas de las marcas mas renombradas—todo á precios muy equitativos.

Consultando el mejor servicio y á pedido de muchos de mis amigos, he resuelto cobrar por cada persona con escepcion de señoras y niños, 50 centésimos á su entrada al jardin, recibiendo el visitante un boleto que se le recibirá en pago de los gastos que hiciera. Esta medida es de gran conveniencia por la posicion que ocupa el establecimiento. [illegible] 1 mes

Consulado General de España

EN MONTEVIDEO

Constando en este Consulado que en algunos departamentos de esta República, se ha presentado un tal [illegible] ofreciendo partidas de bautismo españolas, falsas, á ciudadanos orientales, se previene, que en esta oficina se han tomado las precauciones necesarias para no ser sorprendidos; y que los que se presenten con dichos documentos, serán entregados á las autoridades para que les aplique el castigo á que se hacen acreedores.

Tambien se anuncia que las partidas de bautismo no son válidas si no están legalizadas con las formalidades correspondientes.

Montevideo, Octubre 3 de 1871.

El Vice-Cónsul de España, *José Calatayud.*

o7-3p

Se vende el acreditado y bien situado café y billar denominado *Café de Soriano*, todo en muy buen estado con sus útiles necesarios, un billar de primer orden á mas la casa tiene todas las comodidades como para establecer posada; tambien se hará una contrata segun arreglos con el comprador. Dicho establecimiento se encuentra á cinco cuadras del Mercado Nuevo en la misma calle de Soriano. Para tratar dirigirse al mismo establecimiento; su dueño lo vende por ausentarse del pais. o.6-5p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber que habiendo sido declarado en quiebra D. Martin Moñó del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Octubre 3 de 187— *Justino Gonzalez*, Escribano público. o.6-20p

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado á D. Martin Moñó deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el Síndico nombrado D. Cárlos María Valdez dentro del término de veinte dias—Montevideo, Octubre 3 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o 6-20p

Maestro jabonero En la calle del Cerro Largo núm. 163 se necesita uno que entienda bien su oficio, se le pagará un buen sueldo. o1 5 8 p.

Se alquila una casa situada en la Ciudad Vieja propia para un colegio ó para una casa de sanidad. El que se interese puede ocurrir á la calle Zavala 154, en donde hay otras muchas casas de todos precios para alquilar. o.5-15p.

Los nuevos dueños Del Escritorio calle Solís núm. 30 se ocupan de los siguientes ramos—1.° asuntos judiciales en esta ciudad y la de Buenos Aires—2.° Préstamos sobre alhajas, mercaderías, etc.—3.° Compra y venta de casas y terrenos—4.° Arreglo de libros y liquidaciones mercantiles—5.° Colocaciones de dependientes y cocineros. o1 15p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber, que todos los acreedores del concurso formado á D. Silvestre Lacaze del comercio del Salto y Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado D. Ignacio Reybaud, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. S.6-40p.

Enseñanza SIMULTÁNEA DE INGLES Y ARITMÉTICA—Un Español ofrece enseñar con perfeccion y en corto tiempo—Se prefiere ponerse á la enseñanza de una sola familia y en particular á los que posean la gramática de su lengua. Para tratar ocúrrase Bacacay 22, alpargateria española.—El consignatario ofrece informes. s.28-1mes.

Edicto Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta capital, se cita y emplaza á Don Jorge S. Morton para que compareciera ante este Juzgado en el término de diez dias contados desde el de la publicacion del presente, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Froilán Diaz por la Junta E. Administrativa de este Departamento por daños y perjuicios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Octubre cinco de mil ochocientos setenta y uno.—*Antonio Cárdenas*, Escrib. Púb. o.7-4p.

Pianos Pedro Balleres y Domingo Taliaferri, habiendo trabajado en las principales fábricas de Europa, participan al público, que se han establecido en la calle 25 de mayo núm. 402, y se encargan de cualquiera compostura de pianos, así como de su afinacion, á precios equitativos, garantiendo todos sus trabajos. Se reciben encargos de campaña, y en cuanto al pago, se darán plazos convencionales.

No importa QUE V. SE MUEVA para retratarse con la mayor perfeccion en la Fotografia Central, calle Zavala, n. 83. a28-15p.

El Dr. Guisasola Que ha viajado durante 8 años consecutivos [illegible] de cirujano del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde. a 20-perm

Jauréguiberry Se suplica á este señor, nativo de Mebarra (Francia) pasar al escritorio calle Sarandí 148, por un asunto de familia de la mayor importancia. o 8 15p.

Barberia Se abrió una en la calle Cerrito núm. 107 entre calle Misiones y Treinta y Tres. o.8-5p

Acciones del Teatro de Solís, del Mercado del Puerto, de la Plaza y de la Bolsa se compran al mejor precio, lo mismo que algunas otras empresas, y se presta dinero sobre ellas á módico interés. Véase en la Agencia calle de Zavala núm. 51, al lado de la Bolsa. o 8 7p

Sirvienta Se necesita una en la calle de Colon núm. 64 bajos darán razon. o.8-7p.

Caretas de seda de todas clases se previenen tan refinadas que se venderá mas barato que en la calle de Buenos Aires 146. o.8-7p

Cocinero y sirviente Se ofrecen dos franceses, uno para cocinar y el otro como mucamo ambos hablan francés, alemán y español. Ocurrir calle de Misiones núm. 147. o 8 5p

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito al tenedor de unos títulos girados por la aduana, señalados con los núms. 1276 á 1283, para que se presente ante este Juzgado á deducir los derechos que considere tener sobre los referidos títulos, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 7 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o8-5p

Almoneda El dia diez y seis del corriente mes y año, en la puerta exterior de la casa donde está el Juzgado Ordinario calle del Cerrito n. 149, se hará vender á la mas alta oferta y al contado, un terreno situado en la manzana núm. 25 de la Nueva Ciudad compuesto de 10 metros 757 milímetros ó sean 12 ½ varas frente al Este á la calle del Ejido y 53 metros 647 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesion de D. Samuel L. Lafone por el Norte con D. José Pascualoni y por el Sud con D. José [illegible] y en el que [illegible] manifestarán en la Escribania del Juzgado Ordinario. La venta se hace para pago de la hipoteca constituida por D. Francisco Gregorio a favor de D. Lorenzo Batlle que la ejecuta.—Montevideo, Octubre 6 de 1871. o.8-7p.

Se vende el acreditado y bien situado almacen, calle del 18 de Julio y Cuareim 48 por no poderlo atender su dueño, para tratar calle Rondeau y Treinta y Tres 84. o 6 7p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Manuel Berry, para que se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la causa que le promueve D. Roberto Wilson sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 14 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o8 8p

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Ferrari y ca. Se previene que ninguna está autorizada á usar de dicha firma, por lo contrario queda nulo y sin ningun valor.—Montevideo, Octubre 5 de 1871.—*Enrique Ferrari y Ca.* 5.1-8p.

Dependiente de botica Se necesita uno que sea inteligente en el ramo. Concurrir todos los dias á la Botica Bayonesa calle de la Colonia frente al núm. 210, en el Cordon. o.8-4p.

El que suscribe Avisa al público que en la calle 25 de Mayo núm. 234 acaba de abrir una Agencia en la que encontrarán muchachos y otras á de ambos sexos, peones y artesanos, y tambien se encarga de correr permisos y demas diligencias de la Aduana con brevedad por la mucha experiencia que de ello tiene; tambien se encarga de cobrar cuentas en la nueva y vieja ciudad, escribir cartas y copiar toda clase de escritos; para cuyo efecto cuenta con el personal bastante, y todo á precios sumamente módicos, e informes gratis de las entradas y salidas diarias de los paquetes. En el mismo establecimiento hay espacio para guardar algunos efectos; tambien se vende tierra de césped á 32 cts. id.—Montevideo, Octubre 6 de 1871—*José Otero.* o7-5p.

La Comision DE CEMENTERIOS, previene á las personas que tengan que colocar lápidas en nichos, construir sepulcros, ó hacer algunos trabajos en el Cementerio público de esta ciudad, hayan de dejarlos concluidos para el 31 del corriente mes; en la inteligencia que del 1.° al 5 de Noviembre no se permitirá para continuarlos despues del 5 de Noviembre, dia de finados.—Montevideo, Octubre 6 de 1871.—*El secretario.* o. 7 4-p

Cochero Se ofrece uno para casa particular, dirijirse calle Cerro-Largo 211. o. 7 5p.

Papas francesas Calidad muy superior, se venden por mayor y menor en el almacen de la ciudad de Barcelona calle 25 de Mayo 137 esquina Juncal. o 7-10 p

Cocinera con cama y buenas recomendaciones, se necesita en la calle Colonia, n. 191. o7 7p

Un matrimonio francés sin hijos desea encontrar colocacion en una quinta. El marido para todo servicio y la mujer como cocinera y planchadora. Para mas informes véase calle [illegible] 25 de Agosto. o.7-7p.

Edicto Juzgado Ordinario—Declárase en estado de quiebra la sucesion de D. Juan Barrero, y cítase á todos los acreedores, á fin de que se presenten en este Juzgado dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha; y se hace saber á todos los deudores de la casa mortuoria esta declarada en estado de quiebra y que no deben hacer pago alguno ni á Doña Francisca Bonfacini de Barquero ni menos al depositario D. Vicente Latorre so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que los efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, den cuenta al Juzgado á la mayor brevedad so pena de ser tenidos por ocultadores—Guadalupe Octubre 2 1871.—*Francisco Márquez.* o7-5p.

Remate judicial Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion—Por Disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Laudoro Forteza, se va á proceder a la venta en almoneda pública, á las puertas de esta Escribania de lo Civil de la primera Seccion y al ponerse el sol en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente, de 4 manzanas de terrenos de la propiedad de D. Albino Marchais de Laberge, situadas en el pueblo de la Victoria en el Cerro, compuesta la manzana núm. 3, de 8000 ms. cuadrados, la núm. 8, compuesta de 8800 ms. cuadrados, la núm. 7, compuesta de 4369 m., y la núm. 2, compuesta de 7350 ms. y 7 cents. cuadrados, tasada la primera en 2 mil pesos, la segunda en 2 mil pesos, la tercera en mil pesos y la última en mil setecientos y dos pesos con setenta cts., deben lo efectuarse la venta de la manzana núm. 5 el dia 11, la de la manzana núm. 8 el dia 12, la de la manzana núm. 7 el dia 13 y la de la manzana núm. 2 el dia 14, cuya venta se efectua á peticion de los Sres. Maua y Ca. en los autos que le sigue al referido Laberge por cobro ejecutivo de pesos. Las tasaciones y demas antecedentes quedan de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Octubre 3 de 1871.—*Tertis o Muñoz*, escribano público. o7-7p.

La Agencia de préstamos y asuntos judiciales calle de Washington 215 se ha cambiado á la calle de Solís num 30. o.1-8p

Se necesitan Tres peones bien amueblados, con servicio para dos hombres solos, en casa de familia decente, y que sea en calle central. En la Farmacia calle del 25 de Mayo, esquina á Colon darán razon. o 4-8p

Prevenimos al público que no compren las falsificaciones é imitaciones de nuestros retratos de los reos fusilados. Los legítimos llevan con *letras coloradas* la firma de *Bate y Ca.* s29-15p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felipe Curbelo para que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que sigue contra los Sres. Porinto y Balparda dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Nueva Ciudad de Montevideo, Octubre 2 de 1871.—*Justo Viera.* O 3 15 p.

Vestidos hechos PARA SEÑORITAS—Lo que hay de mas hermoso, variado y moderno se acaban de recibir de la 1er. casa de confecciones de Paris y á precios sumamente reducidos en la Tienda calle de Sarandí núm. 133 denominada "A la Villa de Paris". Tambien un brillante surtido de otros efectos principalmente para novias como son ajuares de [illegible] O 3-3 p

A los picapedreros Avisamos que en la calle [illegible] Negro en frente á la estacion ferro-carril en la Herreria de Garibaldi, se precisan como 40 picapedreros para hacer adoquines ó por su [illegible]. Se les pagará mas por cuarto de adoquines que lo que se pagan en otra parte. Hay un contrato de 45 cuadras que empedrar de adoquines.—*Felix Penissa y Ca.* o.5-6p.

Casa Se alquila una casa que tiene 8 piezas, cocina etc., y está situada en la calle de Soriano núm. 237. En la calle de Cámaras núm. 32 y Andes número 1 darán razon. S2-8p

Se compran muebles nuevos y usados, la calle de la Convencion 68, de 8 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o. 4—permanente.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber Que habiendo sido declarado en quiebra D. Silvestre Lacaze del Comercio del Salto y Paysandú, se ha procedido con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido ó sus apoderados, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena, que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido y toda clase de acciones, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices en la quiebra.—Montevideo, setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. S. 6-40p.

Paño para billar En la fábrica de billares de la Exposicion Universal se encontrará: calle Juncal núm. 115. ot 6-7 p.

Al Oleo al Pastel Á la acuarela iluminados y de cualquier tamaño y sistema que V. desee su retrato y al precio que le acomode, se le hará en la Fotografia Central, calle Zavala, n. 83. a28-15p

A cualquier hora del dia Se vá á domicilio á sacar retratos de personas muertas ó vivas, en la calle Zavala, núm. 83. a28-15p

De cualquier RETRATO, por antiguo y borrado que esté, se sacan copias del tamaño que se quiera y á precios ínfimos, en la calle Zavala, n. 83. a28-15p

Compositor y afinador De pianos—D. Asti Luis aprobado en las primeras fábricas de Italia, ofrece sus servicios al público calle Sarandí núm. 311—Confiteria. al 20-3¼ p.

Piano D. Ramon Astizarraga antiguo profesor de piano y violin, acreditado en Lima y la Habana, ofrece sus servicios á esta respetable sociedad; y las personas que deseen ocuparlo pueden dirigirse á la calle del Rincon 192 (zitarreria española) ó á la plaza de la matriz, (peluqueria de Francisco Nariño, donde darán razon. a23 1-mes.

Judicial Por el presente y de mandato del Señor Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. J. Reboredo del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Julian Rosende dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Setiembre 23 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.26 [illegible]

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez; hago saber Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Reboredo del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se manda que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 23 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.26-1m.

Prevencion El 28 del mes de agosto del corriente año D. Tomás Bothwell otorgó contrato de prenda ante el Juzgado Ordinario de San Juan Bautista á favor de Don Blas Celia y D. Pedro Otonello por cantidad de pesos que les adeuda, sobre todas las maquinarias que tiene en su establecimiento de molino á vapor, en la villa citada; por lo que se previene al público que Bothwell no lo puede gravar ni vender hasta que haya pagado el crédito antedicho—Agosto 29 de 1871—Por mí, *Blas Celia y Pedro Otonello.* s15-1mes

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario [illegible] se cita y emplaza á D. Hipólito Romero, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la nueva de inventario y liquidacion de los bienes de su finada madre doña Margarita Gonzalez de Cardozo, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Setiembre 8 de 1871.—*Martin Ximeno*, Escribano público. s. 18-30 p.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑÍA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

[illegible]

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

[illegible]

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

[illegible]

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

[illegible]

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA, calle del Cerrito, 171, altos, de 12 á 3 de la tarde.

[illegible]

CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO

DEL

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON, 45. — MONTEVIDEO

Recibe depósitos desde «un peso hasta mil».

Emite bonos de caja de $ 50 á 6 p. % de interés anual que participan á un sorteo semestral con premios hasta 1,000 pesos.

El reglamento esplicativo se dá gratis en el Banco.

HORAS DE DESPACHO.—Todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 12.

jn4-perm.

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ambar); Ademas tienen un operador dentista recien llegado de Nueva York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion dificilmente se hallará quien lo aventaje.

Las personas, pues, que deseen ser bien servidas, lo hallarán de las 9 á las 5 de la tarde.

Jl.8—perm.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE PRIMAVERA

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6, 7, 9, 10, y 12.	Horas—1, 2, 2.10, 3, 4, 5, 5.10, 6 y 7.	Horas—7.40, 8.30, 9.30, y 11.30.	Horas—12.30, 1.30, 2.30, 3.30, 4.20, 4.30, 5.30, 6.30, 6.40.

DIAS DE FIESTA

Horas—6.45, 8, 9, 9.30, 10.30, 11.30.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.20, 5.30, 6.30 y 7.30.	Horas—8.20, 8.30, 10, 11, 11.45, 11.55.	Horas—12.45, 1.45, 2, 3, 4, 4.15, 5, 6, 6.50.

Trenes entre Montevideo y Piedras en combinacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia.

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO		LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEP.ª	PIED.S	REGRESO: SALIDAS DE PIEDRAS		LLEGADAS A INDEP.ª	COLON	YATAY	MONT.º
1er. tren	6 00	6 15	6 30	6 40	6 50	1er. tren	7 00	7 10	7 20	7 35	7 55
2.° id.	7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	2.° id.	8 00	8 10	8 20	8 35	8 45
3.° id.	10 00	10 10	10 25	10 35	10 45	3.° id.	11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
4.° id.	2 10	2 20	2 35	2 45	2 55	4.° id.	3 50	4 00	4 10	4 25	4 35
5.° id.	5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	5.° id.	6 10	6 20	6 30	6 45	6 55

DIAS DE FIESTA

1er. tren	6 45	6 55	7 10	7 20	7 30	1er. tren	7 45	7 55	8 05	8 20	8 30
2.° id.	9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	2.° id.	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
3.° id.	12 30	12 40	12 55	1 05	1 15	3.° id.	1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
4.° id.	2 40	2 50	3 05	3 15	3 25	4.° id.	3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5.° id.	5 20	5 30	5 45	5 55	6 05	5.° id.	6 20	6 20	6 40	6 55	7 05

NOTA—En los dias de trabajo el tren núm. 1 es tren misto trasportando pasageros y materiales.—Todos los trenes páran en Vella Vista. Se previene á los pasageros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro carril.

Tarifa de pasajeros.

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Bauzemont 1.ª	Q. Bauzemont 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Montevideo			0 20	0 15	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70
Q. Bauzemont	0 20	0 15			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 [illegible]0
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 15	0 15		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Mont.º á Q. Bauzemont y viceversa	0 30	0 20
» á Colon »	0 80	0 60
» á Indep. »	1 10	0 80
» á Piedras »	1 40	1 10

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.

MÁQUINAS DE COSER

DE LA

SINGER MANUFACTURING COMPANY

NUEVA YORK

AGENCIA Y DEPÓSITO: Calle Cerrito, 171

ENTRE LAS CALLES SOLIS Y ZAVALA

Las verdaderas agujas se venden en la misma ajencia y tambien un variado surtido de seda, etc. etc.

171 — CALLE CERRITO — 171

s 30-10p.